

74 folios

Ayuntamiento de Retamal.

Año de 1903.

Libro de las sesiones que celebra esta municipalidad ó corporación en el expresado año.

Año de 1903.

Retamal.

Sebastián Colbarez.

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1903.

- Acta.
Sótes concurrentes.
Presidente.
 D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
Concejales.
 D. Juan Sanchez Becitar.
 " Diego Sanchez Barqueros.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Eusebio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a primeros de Enero de mil novecientos tres, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, y

viendo la letra señalada de la cédula de citacion, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto continuo dicho Sr. Presidente ordenó se pusiera sobre la mesa toda la documentación necesaria para proceder a la formacion de la lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisario para la eleccion de Senadores, la cual se habia de ajustar en un todo a lo prevenido en el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente por acuerdo de todos los señores concurrentes, se procedió a formar dicha lista dando el resultado siguiente.

<u>Provincia de Badajoz.</u>	<u>Término municipal de Retamal.</u>
Número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento . . .	7
Núm de mayores contribuyentes vecinos, con derecho a elegir compromisario para Senadores	28
	<u>Total . . . 35</u>

Lista de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a elegir compromisario para la eleccion de Senadores del reino, formada con arreglo a lo prevenido en el artº 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

N ^o	Le	Nombres y apellidos de los electores.	Edad.	Domicilio	Cuotas con que concurren		Total
					Por tenim ^{to}	Por C ^o de	
Edad.					Por tenim ^{to}	Por C ^o de	Por tenim ^{to}
<u>Señores Concejales.</u>							
1		D. Eugenio Cáceres Cáceres.	48	Plaza			
2		" Juan Sanchez Beciter.	57	id.			
3		" Diego Sanchez Barquero.	37	Pizarra			
4		" Ricardo Platero Cáceres.	30	Nueva			
5		" Aureliano Dominguez Fuentes.	35	Carrera			
6		" Enrique Romero Leon	38	Nueva			
7		" Mateo Heva Murillo	64	id.			
<u>Señores mayores contribuyentes.</u>							
1		D. Antonio Heva Romero	50	Pizarra	323'34	"	323'34
2		" Pedro Heva Leon	64	Nueva	166'06	"	166'06
3		" Diego Heva Murillo	71	Pizarra	162'15	"	162'15
4		" Nicolás Nogales Rivas	72	Nueva	107'	"	107'
5		" Juan Nogales Leon	42	id.	106'44	"	106'44
6		" Diego Barquet Cervato	74	Pizarra	99'92	"	99'92
7		" Sebastian Murillo Molano	67	Nueva	66'45	28'60	95'05
8		" Eugenio Martin Rodriguez	77	Carrera	45'51	20'01	65'52
9		" Juan Dominguez Romero	56	Nueva	61'73	"	61'73
10		" Fulgencio Aparicio Nogales	51	Guarandá	7'25	42'89	50'14
11		" Sebastian Barquet Heva	48	Plaza	21'14	28'60	49'74
12		" Eduardo Platero Cáceres	56	Pizarra	47'04	"	47'04
13		" Diego Heva Heva	42	Nueva	39'25	"	39'25
14		" Francisco Fernandez del Pozo	51	id.	38'06	"	38'06
15		" Jacinto Leon Larios	61	Pizarra	37'55	"	37'55
16		" Euclides Heva Romero	37	id.	37'35	"	37'35
17		" Francisco Barquet Cervato	52	Heva	36'92	"	36'92
18		" Gregorio Heva Chamorro	54	Plaza	34'13	"	34'13
19		" José Salamanca Murillo	54	Heva	13'19	20'01	33'20
20		" Simpliciano Heva Pozo	43	Nueva	33'04	"	33'04
21		" Manuel Fernandez Molano	69	Guarandá	2'25	28'60	30'85
22		" Antonio Nogales Rivas	64	Heva	7'09	22'88	29'97
23		" Juan Barquero y Barquero	51	id.	"	28'60	28'60
24		" Rafael Leon Murillo	53	Carrera	4'68	22'98	27'56
25		" Juan Pinto Sanabria	68	Hojarrilla	6'91	20'01	26'92

orden	Nombres y apellidos de los electores.	Edad.	Domicilio	Suotos con que contribuyen.		Total
				Por finca.	Por suoto.	
26	Juan Barquies Berato	54	Plana	26'12	"	26'12
27	Jose Viver Heria	38	Heuda	21'58	"	21'58
28	Juan Heala Beriter	62	Carrera	20'52	"	20'52

Concluida esta lista se acordó se saquen dos copias, una para ponerla al público en esta localidad y la otra para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia con el fin de que se sirva ordenar su insercion en el Boletín Oficial.

Al habiéndose terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, firmados los señores concurrentes, como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. =

Juergen Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez
Ricardo Platere Guillermo Dominguez
 Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1903.

Acta.
Sesiones concurrentes.
Presidente.
 D. Juergen Cáceres y Cáceres.
Concejales.
 D. Juan Sanchez Beriter.
 " Diego Sanchez Barquies.
 " Ricardo Platere Cáceres.
 " Guillermo Dominguez Fuentes.

En la villa de Petarual a unoto de Enero de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de conceistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Healde P. Juergen Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de

este día y siendo la hora señalada por dicho señor presidente se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y de las cartas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que el guarda municipal Francisco Morillo Martín que venia desempeñando su servicio de tal guarda desde primeros de Enero del año próximo pasado, terminó dicho servicio en treinta y uno de Agosto último habiendo recibido por su cargo que lo ha desempeñado a satisfacción de esta Corporación la suma consignada en el presupuesto del ejercicio anterior; que en atención a su buen servicio y para mejor custodia de los sembrados y bellotas de la Real y otras fincas particulares, se dió encargo al repetido Francisco Morillo Martín como saben los señores de la Corporación para que continuara desempeñando el cargo de guarda municipal por los cuatro últimos meses del año anterior con derecho a recibir por tal servicio quince pesetas mensuales; que habiendo cumplido fielmente este último cargo el repetido Francisco Morillo Martín se estaba en el caso de acordar si es conveniente, que las sesenta pesetas que al mismo pertenecen por los cuatro últimos meses de servicio se le abonen con cargo al capítulo de imprevistos del ejercicio anterior.

Los señores de la Corporación se hicieron cargo de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente y siendo justas y ciertas las razones indicadas por el mismo, acordaron por unanimidad que la repetida suma de sesenta pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del último ejercicio estendiéndose el libramiento a favor del susodicho Francisco Morillo Martín, a cuyo libramiento acompañaron

certificación de este acuerdo, á los efectos de ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juvenio Cáceres. Juan Sanchez Diego Sanchez

Ricardo Platero Aureliano Dominguez

Juan Guerrero

Acta del alistamiento.

Señores Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á los once días de Enero de mil novecientos tres;

reunido á las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Juvenio Cáceres y Cáceres, con asistencia de los señores cura párroco D. Loto Guerra y Borillo, encargado del Registro civil D. Juan Hernandez Romero, del Registro Sindico D. Diego Sanchez Barquero y demás Sres. Concejales ausentes al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap.º 4º de la ley vigente de Recuylaros, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren los art.ºs 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar á los veinte y un años, hayan cumplido ó cumplan veinte desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir á la quinta para el recuylaro ordinario del Ejército, copiando del padrón

general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previa las confrontaciones correspondientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, a los que, pasando de la edad de veinte años y no llegando a cuarenta, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm. orden	Nombres y apellidos de los sucos y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimiento.				Edad año mes días	Balle y número de su casa ha- bitacion.
		Día	Mes	Año	Edad		
1	Juan M ^o de S ^o Fermes Salamanca Saucedo, hijo de Manuel y M ^o Visitación...	30	Enero	1883	19	5 ^o	Quominda n ^o 3
2	Antonio de S ^o José Pazo Benteo, hijo de Eugenio y M ^o del Carrizuel...	19	Marzo	1883	19	5 ^o	Fienda n ^o 7
3	Antonio Cipriano de S ^o Benito Guerra Bar- quis, hijo de Manuel y M ^o Dolores...	3	Abril	1883	19	5 ^o	Tandulor n ^o 1
4	Francisco de S ^o Marcelo Lopez Gaxte, hijo de Antonio y Luisa (Lucia)...	9	Abril	1883	19	5 ^o	Plaza n ^o 5
5	Juan Manuel de S ^o Hermenegildo Morillo Fores, hijo de Antonio y Catalina...	13	Abril	1883	19	5 ^o	Fienda n ^o 30
6	Manuel de S ^o Ferilicio Benteo Borrato, hijo de Eugenio y M ^o del Carrizuel...	16	Abril	1883	19	5 ^o	Tandulor n ^o 2
7	Manuel M ^o de S ^o Olave Pedraza Lau- rea, hijo de Sebastian y Vicenta...	2	Julio	1883	19	5 ^o	Quominda n ^o 12
8	Jueral Juan de S ^o Baudilio Petana Fa- may, hijo de Diego y Gertrudis...	3	Septiembre	1883	19	5 ^o	Fienda n ^o 17
9	José Fernando de S ^o Lorenzo Fovinos Fena, hijo de Suforinos y Clarina...	11	Noviembre	1883	19	5 ^o	Nueva n ^o 1
10	Eduardo de S ^o Máximo Alameda Bacate, hijo de Antonio y Maria...	18	Noviembre	1883	19	5 ^o	Boate n ^o 6
11	Pablo de S ^o Primitivo Alameda Ba- gate, hijo de Antonio y Maria...	18	Noviembre	1883	19	5 ^o	Boate n ^o 6

Recordados los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los vecinos, más número de éstos concurrentes a la quinta del corriente año, se ha por terminada el acto de alistamiento, acordándose que inmediatamente se prosiga a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el art.º cincuenta y seis de la ley, y que se convoque por edicto a todos los vecinos interesados, auseros ó parientes, para que concurren al acto de la rectificación el día veinte y cinco del actual a las diez de su mañana, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se lleva por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Pres. Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. —

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Diego Sánchez

Arcelesio Domínguez

Ricardo Platero

Sores Guzmán
Morillo

Juan Fernando

[Signature]

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1903.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arcelesio Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a once de Enero de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de bautismales los Sores del Ayuntamiento cuyas nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo



la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que en virtud de lo que determinaba el Cap.º 3º de la vigente ley municipal, con respecto a la organización de la Junta municipal que han de funcionar en este distrito durante el mes actual, era llegado el caso de dar cumplimiento al art.º 66 de expresada ley.

Seguidamente yó al Secretario de orden del Sr. Presidente la lectura a los arts.º 64 al 70 ambas inclusivos, comprendidos en referido cap.º 3º de la susodicha ley municipal y enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad su más exacto cumplimiento para lo cual se procedió a formar tres secciones en la siguiente forma:

Sección 1ª

La constituyen los Calle de Norte, Nueva y Hajarvillo.

Sección 2ª

La constituyen los Calle de Huevo, Hornos y Plaza y Vandesilas.

Sección 3ª

La constituyen los Calle de Pilos, Pizarra, Buenavista y Barrera.

Formadas de la manera que queda demostrado los tres secciones, por unanimidad se acordó proceder sine levántar mano a confeccionar tres listas, una por cada sección, de los contribuyentes que no sean por territorial y por urbana, atemperándose en un todo a lo dispuesto en el art.º 68 de dicha ley y una vez hecho así que sean expuestas al público por espacio de ocho días.

para conocimiento de otros vecinos y a fin de que formulen las reclamaciones que consideren mas oportunas.

Heo habiendo visto asuntos de que trató se celebró la sesion, firmando los señores concurrentes, como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Arrelizimo Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Diligencia. } Ha colocado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tener acuerdos. Y para que tenga efecto, firmas el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a dias y años de Buero de mil novecientos tres, lo que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria y publica del dia 23 de Enero de 1903.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Benito.

" Ricardo Platas Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y tres de Enero de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres se reunieron en la Casa Capitular los los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran

convocados en el tiempo y forma que la ley manda, en esta sesion tiene lugar por el objeto de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos tres a tenor de lo dispuesto en el capto 3º de la ley orgánica vigente.

En tal estado hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y uno del actual segun consta del repetido expediente y por medio de pregón, declarandose abierto el acto a las ocho de la mañana a presencia de los concurrentes que ~~fueron~~ abieno concurrencia.

En su virtud se dió lectura del precitado capto 3º de la ley Municipal sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion, leyendose las listas de los asociados que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un baulo, procediendose a la extraccion luego de ser dicho baulo convenientemente remanido y obteniendose el resultado

siguiente.

1ª Sección.

- D. Francisco Carrato Salamanca,
- " Francisco Dominguez Peñitero.

2ª Sección.

- D. José Salamanca Murillo.
- " Benigno Vera Romero.

3ª Sección.

- D. Jacinto Leon Larrea,
- " Emilio Vera Romero,
- " Rafael Leon Murillo.

Grupo total de siete asociados es el correspondiente a siete concejales de que debe constar este municipio segun la escala del art.º 35 de la precitada ley de Bases Municipales y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe a los interesados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion cuya acta suscriben los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde, y de todo, yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Garcia

Andrés Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Acta de rectificación del alistamiento.

<u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Benito.	En la villa de Retamal a los veinte y cinco dias de Enero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento en sesion pública, con asistencia de los Concejales ausentes al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Cáceres,
" Diego Sanchez Baqueró.	y Cáceres, ser objeto de la sesion rectificadora el alistamiento de marzo, concurriendo al cumplimiento del corriente año; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día quince de los corrientes y en los cédulas de citacion personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario inscripto leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo 5º de la vigente Ley de Recensados, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los vecinos que hubiesen llegado a veinte y un años, han cumplido o cumpliran veinte desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año con inclusion de los que, no estando de los cuarenta, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:
" Ricardo Platas Cáceres.	
" Aureliano Dominguez Fuentes.	

y Cáceres, ser objeto de la sesion rectificadora el alistamiento de marzo, concurriendo al cumplimiento del corriente año; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día quince de los corrientes y en los cédulas de citacion personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario inscripto leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo 5º de la vigente Ley de Recensados, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los vecinos que hubiesen llegado a veinte y un años, han cumplido o cumpliran veinte desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año con inclusion de los que, no estando de los cuarenta, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Juan Maria de Sr. Juanes, Salamanca Sanchez, llamado se presentó y dijo no tener reclamacion alguna que producir.

Antonio de Sr. José Pons Centeno, llamado se presentó y dijo no tener ninguna reclamacion que alegar.

Antonio Cipriano de Sr. Benito Guerra Barqués, llamado no compareció, pero en su nombre se presentó su madre Maria Dolores Barqués, quien manifestó no tener que producir reclamacion alguna.

Francisco de Sr. Marcelo Lopez Jover, contestó no tener ninguna reclamacion que producir.

Juan Manuel de Sr. Hermenegilda Morillo Torres, contestó en nombre Catalina Torres Davila, no tener reclamacion

que produjeron,

Manuel de S^{ta} Feribis Benito Carrato. Contestó no tenía ninguna reclamación que produjeron.

Manuel María de S^{ta} Odón Redondo Sanchez. Contestó no tenía ninguna reclamación que produjeron.

Angel Francisco de S^{ta} Cándido Retama Harayo. Contestó no tenía que produjeron reclamación de género alguno.

José Fernando de S^{ta} Lorenzo Fiviera Thera. Alzando no compareció pero en su nombre lo hizo su padre Simpliciano Fiviera Para quien manifestó no tenía nada que reclamar.

Eduardo de S^{ta} Máximo Alencastro Bregate. Contestó su padre Esteban Alencastro Bribos no tenía que produjeron reclamación alguna.

Pedro de S^{ta} Roman Alencastro Bregate. Contestó su padre Esteban Alencastro Bribos no tenía que produjeron reclamación alguna.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó tanto á la Compañía como á los interesados, presentes á este acto: Que por el mero y recien de esta villa Didero Godoy Carrasco, hijo de Esteban y Maria (ya difuntos) y naturales todos ellos de la inmediata villa de Valle de la Serena, se habia entregado en esta Alcaldia el dia veinte y dos del actual cédula ó declaración por duplicado solicitando su inclusion en el alistamiento de este pueblo en el actual recuento por cui á su juicio tiene ya cumplido veinte años, si bien es cierto que ignora en absoluto la fecha de su nacimiento á causa de haber quedado huérfano de padre á los pocos años de edad y ninguno de sus parientes habiéndole ilustrado sobre este particular; que en atención á lo manifestado por el mencionado mero Didero Godoy Carrasco y siendo necesario averiguar con exactitud la fecha de su nacimiento, esta Alcaldia con fecha veinte y tres de los corrientes dirigió tanta comunicación al Alcalde de que citada villa de Valle de la Serena interesándole en ella, se le viera remitir á esta de Retamal certificación de las inscripciones de nacimiento tanto de los libros parroquiales como de los del Registro Civil;

que hasta la fecha el susodicho Sr. Alcalde del Valle de la
Zarza no ha contestado á mencionada comunicacion,
pero que sin embargo cree, y que les dirige la palabra
debe atenderse á lo solicitado por expresado suro en aten-
cion á que el mismo ha obrado conforme con la vigente
ley de reclutamiento en su art.º 28, la Corporacion no
obstante resolverá lo que crea más conveniente.

Los Sres. Concejales se hicieron cargo de lo man-
ifestado por su digno Presidente y en su virtud acuer-
dan por unanimidad queda incluido desde este acto de
rectificacion en el alistamiento de este pueblo el suro
en cuestion D. Hilario Godoy Carrasco ocupando el número
doce del alistamiento y verificado así se le comunicará
to de ello al Sr. Alcalde del Valle de la Zarza á los efectos
de ley.

Inmediatamente y llamados á sus oídos todos los
sueros y demás interesados, en este acto por el Sr. Presi-
dente, se declara terminada esta sesion, firmando los
Sres. de la Corporacion como acostumbra, de todo
lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Gacares

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Artiliano Lombrera

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1903.

Acta.

Sot^{tes}. concurrentes.

Presidente.

D. Berguero Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Barrientos.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Severiano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, reunidos en la casa habitada de Concejales los Sot^{tes}. del Ayuntamiento cuyos nombres se van a expresar, bajo la presidencia del Sot^{te}. D. Berguero Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este

día, siendo la hora señalada, por dicho Sot^{te}. Presidente, se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Sot^{tes}. concurrentes.

Dióse cuenta de las Boletines Oficiales y de otros correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sot^{te}. Presidente se manifestó a la Corporación, que no habiéndose presentado en Secretaría ninguna reclamación contra la lista que se formó por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día primero del actual, en cuya lista figuran los individuos que tienen derechos a votar comprensivos para la elección de Senadores, la cual ha estado expuesta al público el plazo que determina la ley de 8 de Febrero de 1874, se estaba en el caso de suclarse dos copias literales de dicha lista, una para exponerla al público y la otra para remitirla al Sot^{te}. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, como lista definitiva en cumplimiento a lo que preceptúa el art^o. 29 de dicha ley.

Inmediatamente por unanimidad de los Sot^{tes}. Concejales, se acordó se lleve a efecto lo que

puestos por su digno Presidente.

Después habiendo visto asuntos de que trató en
levantó la sesión, firmando los señores concejales co-
mo acostumbrado, de todo lo cual, yo, el Secretario,
certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez Diego Lastra

Arnelino Domínguez

Ricardo Platero

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sánchez Prieter,

" Diego Sánchez Baquero,

" Ricardo Platero Cáceres,

" Arnelino Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á pri-
mero de Febrero de mil novecien-
tos tres, reunidos en la casa habi-
litada de concejales los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al
manera se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Excmo. D. Euge-
nio Cáceres y Cáceres, con objeto de
celebrar la ordinaria de este día

y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente
se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y fir-
mada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás
correspondencia recibida durante la última sesión y se
acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió consentimiento á la Corporacion de una instancia presentada ante esta Alcaaldia por el vecino de esta villa Don Domingo Moreno Chavero solicitando se le conceda una pequeña parcela de terreno de este municipio que existe en la Calle Norte, lindando con la casa de Don Juan Alvarado Heriberto y con terreno de Don Juan Leon Larios con el fin de edificar una casa que mida de luz en linea recta con la del referido Don Juan Alvarado de diez á doce varas, pues le es de absoluta necesidad construir la, para su servicio y el de su familia, por donde puede habitar.

Los Sres. Concejales en virtud á lo anteriormente expuesto por su digno Presidente en vista de lo solicitado por el vecino de este pueblo Don Domingo Moreno Chavero, acordaron por unanimidad ceder dicha parcela de terreno para que construya la casa que desea dicho individuo, haciéndole entender que para edificarla se le concede el plazo de un año, contado desde este dia en la inteligencia que de no hacerlo así no le será concedida la esperada autorizacion.

Los habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de que yo, el Secretario certifico =

Juvenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Saubrey Aureliano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Moreno

Acta de rectificación definitiva
y cierre del alistamiento.

Sres. Concejales.
D. Juan Sanchez Benitez.
" Diego Sanchez Barquero.
" Ricardo Platero Cáceres.
" Geruliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á siete
de Febrero de mil novecientos tres;
reunidos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y
Cáceres, los Sres. Concejales que al usar
que se expresan, previo anuncio de

público por medio de edicto expusivo del objeto de la sesion,
de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario
el art.º 54, párrafo 1.º de la ley de Recuplamos, y acto se-
guido el alistamiento rectificando, uno y otro con clara y
alta voz, no habiéndose producido reclamacion alguna
de inclusion ni exclusion.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar ca-
mada definitivamente la rectificacion del alistamiento, ha-
vuntado la sesion y firmados acto continuo la lista
rectificada, se apuró la lectura y la presente acta, con sus
al Secretario, de que certifica =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez

Geruliano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Compendio de Retardos

Compendio de 1903.

Lista definitivamente reafirmada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reclutamiento del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 34 de la ley vigente:

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos.			Edad.	Causa del art.º 40 en que están ocupados.	Calle y número de su casa habitación.
		Día	Mes	Año			
1	Juan B ^{to} de S ^{ta} Teresa Salazar de San Juan, hijo de Manuel y B ^{ta} Visitación...	20	Enero	1883	19	5.º	Encarnación nº 3
2	Antonio de S ^{ta} Teresita Barral, hijo de Eugenio y B ^{ta} del Carmen...	19	Marzo	1883	19	5.º	Encarnación nº 7
3	Antonio Cipriano de S ^{ta} Rita Guerra Barral, hijo de Manuel y B ^{ta} Dolores...	3	Abril	1883	19	5.º	Encarnación nº 1
4	Francisco de S ^{ta} Marcela Guter Lopez, hijo de Antonio y Luisa (Lucia)...	9	Abril	1883	19	5.º	Plaza nº 5
5	Juan Manuel de S ^{ta} Hermenegilda Merino Flores, hijo de Antonio y Catalina...	13	Abril	1883	19	5.º	Encarnación nº 50
6	Manuel de S ^{ta} Teresita Barral, hijo de Eugenio y B ^{ta} del Carmen...	16	Abril	1883	19	5.º	Encarnación nº 6
7	Manuel B ^{to} de S ^{ta} Odón Pedraza de San Juan, hijo de Sebastian y Vicenta...	8	Julio	1883	19	5.º	Encarnación nº 12
8	Miguel Francisco de S ^{ta} Paulina Retamales Barral, hijo de Diego y de Gertrudis...	3	Septiembre	1883	19	5.º	Encarnación nº 7
9	José Fernando de S ^{ta} Rosa Hermenegilda Barral, hijo de Cipriano y Olimpia...	14	Noviembre	1883	19	5.º	Nueva nº 1
10	Manuel de S ^{ta} Mariana Hermenegilda Barral, hijo de Antonio y Maria...	18	Noviembre	1883	19	5.º	Norte nº 6
11	Pedro de S ^{ta} Rosa Hermenegilda Barral, hijo de Antonio y Maria...	18	Noviembre	1883	19	5.º	Norte nº 6
12	Teodoro Pedro Barral, hijo de Antonio y Maria...	2	Enero	1880	23	3.º	Pizarro nº 16

Eugenio Páez, Juan Sanchez, Arceliano Ferringhoff,
 Diego Casella, Ricardo Platero, Juan Alvarez

Acta del sorteo,

Senes. Concejales.

D. Juan Sanchez Beriter.

" Diego Sanchez Borrero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Eusebio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á ocho de Febrero de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento Constitucional en la Sala Capitular y sesion pública, para celebrar el sorteo correspondiente al Recemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó

leer al infrascripto Secretario todo el capitulo 7º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Eficaz leído y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los nombres que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Simultáneamente, estando preparadas las bolas, los dos globos correspondientes y las oportunas papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el dos al doce ambos inclusive, para sortearlos, aplicándose el número que, al mismo Eusebio Borrero, de conformidad á lo prevenido en los arts. 31 y 65 de la ley de Reemplazo y Recemplazo.

Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y eitas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. Juan Sanchez Beriter.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y los mismos señores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leyó y publicó sobre el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose á los señores individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaban verlas, así como

los nombres de los sufragios y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente se diese lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo tambien la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado que fue el siguiente:

N.º del sorteo	Nombres y apellidos de los sufragios	Número obtenido en el sorteo.	
		En letra	En que número.
12	Isidoro Caday Barrios	Nueve	1
9	José Fernando de Sr. Lorenzo Triviño Ferraz	Nueve	9
6	Manuel de Sr. Horacio Peristero Carrato	Seis	6
7	Manuel de Sr. Dion Redondo Salvador	Ocho	8
5	Juan Manuel de Sr. Beneméjiles Melillo Ferraz	Dos	2
4	Francisco de Sr. Marcelo Tamen Lopez	Diez	10
8	Angel Francisco de Sr. Baldido Pletana Navarro	Tres	3
13	Antonio Cipriano de Sr. Perito Guerra Cangas	Once	11
1	Juan María de Sr. Leones Salamanca Salvador	Once	12
11	Pedro de Sr. Rosario Alvarado Argote	Cuatro	4
10	Manuel de Sr. Maximino Alvarado Argote	Siete	7
3	Antonio de Sr. José Pano Benítez	Cinco	5

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando la todos los señ. asistentes de que usó, el Secretario certifica, =

Eugenio Gacés Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platano

Timoteo Dominguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1903.

<u>Acta.</u>	
<u>Soberanos concurrentes.</u>	En la villa de Postamal a ocho de Fe-
<u>Presidente.</u>	brero de mil novecientos tres, reunidos,
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	en la casa habilitada de Consistorial, por
<u>Concejales.</u>	orden del Ayuntamiento cuyos nombres
D. Juan Sanchez Benito.	al margen se expresan, bajo la presidencia
" Diego Sanchez Barquero.	del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cá-
" Ricardo Platero Cáceres.	ceres, con objeto de celebrar la ordinaria de
" Aureliano Dominguez Fuentes.	este día, siendo la hora señalada, por dicho

Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue apro-

bada y firmada por los Soberanos concurrentes.
Dióse cuenta de los Reclutamientos oficiales y demás corresponden-
cia recibida durante la última semana acordándose su cum-
plimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Soberanos de la Corpora-
ción: Se consta de una manera positiva y cierta, pero extrajudicial,
que el Ayuntamiento de Palle de la Serena, firmó en su propio nombre de ex-
cluir del alistamiento al menor Indoro Sotayo Carrasco, le a-
plicó en el acto del sorteo, verificado en dicho pueblo un día de hoy,
lo que dispone el art.º 31 de la vigente Ley de Reclutamiento; Que en aten-
ción a lo acordado por la Excm.ª Comisión mixta de Reclutamiento
de la provincia, según consta en su comunicación de cuatro del ac-
tual, de la cual se acaba de dar conocimiento, como así mismo se
hizo público en contenido en el acto del sorteo verificado un día
de hoy en esta villa; los Soberanos de la Corporación, como ya les consta,
acordaron, antes de proceder al sorteo, se aplicara a referido menor, In-
doro Sotayo Carrasco, lo que preceptúa el referido art.º 31; Que cono-
cida la territorialidad del Ayuntamiento de Palle de la Serena, de abso-
garse un derecho que en manera alguna le pertenece, por ser públi-
co y notorio que el menor en cuestión viene residiendo en esta villa
de Postamal desde que quedó huérfano de padre, ó sea desde hace
más de doce años, sin haberse jamás de esta localidad por tiempo
procurable, y teniendo en cuenta además, la manifiesta descortesía
del Sr. Alcalde de Palle de la Serena no contestando a las dos villa-
nías comunicaciones que se le han dirigido, una de ellas, por corres-

en veintiseis de Enero último, y la otra en treinta y uno del mismo mes, por conducto de Juan Antonio Godoy Carrasco, de aquellos vecinos y hermano del interesado, rogándole se sirviera excluir del alistamiento de dicho pueblo al moro de referencia, por las razones expuestas, esce el que se dirige la palabra: Ha llegado el caso de dar exacto cumplimiento a lo acordado por la Excm. Comisión mixta, según consta en la mencionada Comunicación de cuatro de los anteriores, en la cual se dispone: que, con la brevedad posible, se instruya el oportuno expediente en conformidad a lo que preceptua el art. 62 de referida ley de Resemplares, dado caso que, como queda demostrado, no existe conformidad entre los Ayuntamientos de Valle de la Serena y este de Badajoz, y que, una vez terminado dicho expediente, se remita original a la Excm. Comisión mixta para que en su vista, acuerde lo que crea en justicia.

Los Ptes. de la Corporación se hicieron cargo de cuanto acaba de exponer su digno Presidente y en su virtud acordaron por unanimidad: Que para hacer valer el mejor derecho que asiste a este Ayuntamiento en el asunto de que se trata: se proceda, sin levantar mano, a la instrucción de mencionado expediente, en el cual obrará por cabera: Certificación literal de la susodicha comunicación de la Excm. Comisión mixta, seguida de certificación literal de este acuerdo; copias, así mismo literales, de las dos comunicaciones dirigidas y no contestadas, al Sr. Alcalde de Valle de la Serena; Certificación literal de la declaración presentada, ante este Ayuntamiento, en veintiseis de Enero último, por el moro Godoy Carrasco, solicitando su inclusión en el alistamiento para el resemplar actual en este pueblo; Información testifical de dos interesados en el presente resemplar y de uno de ellos vecinos, con el fin de probar y corroborar, por medio de sus respectivas declaraciones, ser cierto y positivo que el moro en cuestión viene residingo en esta de Badajoz desde hace mas de dos años, sin ausentarse tiempo notable de ella y que, con tal motivo, este Ayuntamiento, en el acta de rectificación del alistamiento, celebrada en veintiseis del mis-



no mes de Enero, acorda la inclusion en este alitamiento de su dicho mesa; Que si dicha informacion le riga un informe razonado, del Sr. Regidor Sindico, acerca de los extremos que contenga repetido expediente y de todo cuanto sepa y averiguar pueda con respecto al asunto de que se trata; Que una vez terminado repetido expediente, en la forma acordada por esta Corporacion, se remita, original, a la Excmo. Comision mixta, para que, en su vista, seuelva lo que crea mas acertado en derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando todos los Sres. Concejales, como acostumbra y de todo lo cual yo el Secretario, certifico
Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platere

Arceiliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1903.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidentes.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Beritero.

" Diego Sanchez Baquero.

" Ricardo Platere Cáceres.

" Arceiliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a quince de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en la casa habitada de Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y

siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró

abierta

Leida el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales, y de las correspondencias recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso que en virtud de lo que preceptúa el art.º 91 de la vigente ley de quintas, el primer domingo del mes de Marzo próximo venidero ó sea el día primero de dicho mes, debe de darse principio al acto de la inscripción y deducción de soldado, pero teniendo en cuenta que en este pueblo se carece de Médicos para que lleve á efecto los reconocimientos facultativos que sean necesarios, es de proponer si no acuerdan los Sres. Concejales otra cosa en contrario que expresado acto tenga lugar en vez del día primero del día cinco de referido mes de Marzo á las diez de su mañana y en este día segun le ha manifestado el Médico de la inmediata villa de Badajoz de la Serena D. Francisco Rebollo, podrá asistir á practicar cuantos reconocimientos haya de necesidad.

Seguidamente los Sres. Concejales de unánime conformidad con lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron se hagan las oportunas citaciones para dicho día y hora á todos los mozos del actual recemplazo y á los de las anteriores revisiones, comunicándose también al susodicho Médico D. Francisco Rebollo.

Esto continuó el Sr. Presidente manifestando se debe proceder al ensamborcamiento de tallados, teniendo presente que para este cargo están en primer lugar las personas que han gone sido clase en el Ejército.

Los Sres. Concejales en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente después de una ligera discusión acordaron por unanimidad ensamborar tallados á D. Antonio Alcalá Graena, dándole una gratificación de cinco pesetas por los servicios dados con este fin, las cuales serán abonadas con cargo al caplo y art.º correspondiente del Presupuesto corriente, debiéndose comunicar este ensamborcamiento para que concurra

á dichos actos.

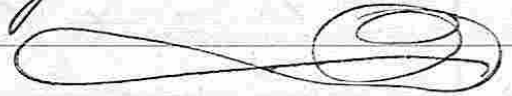
Después de haberse leído los asuntos de que trató, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes, como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres / Juan Sánchez

Diego Sánchez / Ricardo Platero

Arreliano Domínguez

Juan Álvarez



Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1903.

Acta,

Señores concurrentes,

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales,

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arreliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Petacumil á veinte y dos de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Reconocida por todos los señores presentes la conveniencia de que cuanto antes se cultive y conciese la resolución del expediente que se tramita en la Dirección Provincial de la Piedad con motivo de la Dirección de las inscripciones correspondientes a este pueblo, para cuya tramitación se hace indispensable la dirección y gestiones de persona competente, acordaron por unanimidad autorizar a D. Eugenio Martín Ortega, mayor de edad, y vecino de Badajoz, al objeto de que éste se encare de la Dirección de cuanto fuere preciso hacer hasta conseguir la resolución del expresado expediente y abase a este municipio de los intereses atrasados de los referidos inscripciones; siendo obligación del Sr. Martín redactar cuanto escrito haya de presentarse y sean preciso, y que irán autorizados por el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, si así conviniera.

Para compensar los trabajos y gastos que supla al D. Eugenio Martín, cede la Corporación a su favor, el cincuenta por ciento de lo que importen los intereses atrasados de los referidos inscripciones, objeto del expediente aludido que se encuentra en la Dirección de la Piedad; y cuya cincuenta por ciento del total de los intereses cobrará el Sr. Martín en el mismo acto, forma y proporción en que la Hacienda pague a este Municipio por conducto de cualquiera de sus dependencias, centrales ó provinciales.

Y por último acordaron se expida certificación que sirva de garantía al D. Eugenio Martín, obligándose todos y cada uno de los presentes a cumplir y hacer cumplir los precedentes acuerdos, sin excusa ni dilación alguna, cuando en cada caso llegue el momento oportuno.

Nota seguida el Sr. Presidente, manifestó a los Sres. concejales se estable en el caso de designar el local donde hubiere de celebrarse las próximas elecciones de Diputados provinciales, en virtud a lo que prescribe el art.º 45 de la ley de 26 de Junio de 1890.

Enterados los Sres. concejales de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad que el local

londe debe constituirse la Mesa por el de la casa habilitada de Consistoriales, toda vez que en esta localidad no existe nada más que una sección.

Tras haberido más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como asistieron de todo lo equal yo, el Secretario certifico =

Eugenio Báceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Eugenio Báceres y Báceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Precitán,

ii Diego Sanchez Barquero,

ii Ricardo Platero Báceres,

ii Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a primero de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Eugenio Báceres y Báceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este

día y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Partes Oficiales y de la correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Tras haberido asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como asistieron

bram de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Fernandino Dominguez

Juan Platero

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Concejales.

Juan Sanchez Benitez.

Diego Sanchez Banguero.

Ricardo Platero Cáceres

Fernandino Dominguez Fuentes.

En la villa de Postamal, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil novecientos tres, al ob-

jecto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Regidor Sindico D. Diego Sanchez Banguero, el Medico D. Francisco Nebolla Agua dozal llamado D. Antonio Alcalá Troca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y go del infrascrito Decreto dio lectura integral de la lista general de los soldados alistados definitivamente para disponer la incompatibilidad legal por parentesco, a tenor del artículo noventa y dos de la ley citada resultando que se encuentran en dicho caso de incompatibilidad el Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Cáceres y los señores Concejales D. Juan Sanchez y D. Diego Sanchez este último Regidor Sindico por parentesco dentro del cuarto grado civil con los números mil novecientos once y doce del actual censo plano y con el del número del censo plano de mil novecientos tres por lo cual fueron substituidos por D. Gregorio

Hava Chamorro, D. Fulgencio Aparicio Regales y don
Diego Conquei Carrato, Concejales de renovacion y ante-
riores, quedando para este acto y todos los pertenecientes a
este rescripto, de Presidente D. Archelino Dominguez
y de Sindico D. Ricardo Platero Cáceres.

Acto continuo por los señores Concejales, a la
vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció
la talla y resultando del examen practicado hallarse
exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr.
Presidente al infrascripto Secretario que diere lectura
en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigen-
te de reclutamiento y de las demás disposiciones relativas
a la declaración de exenciones del servicio militar y
al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Pri-
ficada inmediatamente dicha lectura, se procedió en se-
guida al llamamiento y declaración de soldados, prác-
ticándose las operaciones de talla y reconocimiento de los
muros presentes al acto y haciendo por el Sr. Presidente
a todos y cada uno de estos inmediatamente después de ser
tallados y reconocidos y a medida que se fueran llamando,
la oportuna invitación para que expusieran los motivos
que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtién-
doles que no sería atendida ninguna excepción que no al-
garen entonces con cuando se les excluyere como con-
prendidos en los artículos 80 a 83 de la ley, ofreciendo
todo ello el siguiente resultado:

Rescripto de 1903.

Número 1.º sin ser sorteado = Isidorro Gotay Casarico, hijo de Antonio
y Maria, natural de Valle de la Serena, provincia de Ba-
dajoz, vecino de esta villa de Botaniat, domiciliado en la ca-
lle de Pirarrea, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, de
estado no se presenta; al Ayuntamiento oído el parecer del
Regidor Sindico y teniendo en cuenta se halla incurso en
penalidad del artículo treinta y uno de la ley, declaró a
este modo soldado

Número 2.º del sorteo = Juan Manuel de San Hermenegildo

Soldados

Pariente de parentesco de
 capitan p.º quinientos l.º
 l.º

Morillo Corra, hijo de Antonio y Catalina, natural que
 cino de esta villa, domiciliado en la calle de Ciudad, de oficio
 jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó;
 llamado resultó con la de un metro y setecientos quince
 milímetros; Reconocido por el facultativo se declaró
 útil. Preguntado si algo tenía que alegar, dijo que es hi-
 jo legítimo en concepto legal de madre viuda proba
 a quien mantiene con el producto de su trabajo; El
 Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico le con-
 dió de plaza para la presentación del expediente que fue
 tipo que dicho extremo, hasta el día veintidós, Domingo
 de los corrientes.

Número 3.º del sorteo = Angel Francisco de San Cándido Betama
 Camayo, hijo de Diego y Bertrandij, natural y vecino de
 esta villa, domiciliado calle Ciudad, de oficio jornalero, no
 sabe leer ni escribir; Llamado se presentó; llamado resul-
 tó con la de un metro y seiscientos treinta y tres milímetros;
 Reconocido por el facultativo resultó que padece de afe-
 ción palúdica que no le impide dedicarse a sus ocupacio-
 nes habituales y por lo tanto lo considera útil para el
 servicio en el ejército y en la armada; El Ayuntamiento,
 visto el parecer del Regidor Sindico se declaró soldado,
 toda vez que manifestó expuesto moro no tenía ex-
 cepcion alguna que alegar.

Número 4.º del sorteo = Pedro de San Román Almuendo Trin-
 gote, hijo de Antonio Maria, natural y vecino de esta villa, do-
 miciliado en la calle Norte, de oficio jornalero, no sabe leer
 ni escribir; Llamado se presentó; llamado resultó con la
 de un metro y quinientos noventa y ocho milímetros; Re-
 conocido por el facultativo resultó útil para el trabajo y
 por lo tanto tambien útil para el servicio de las armas; Pre-
 guntado si tenía algo que alegar, contestó no tener ninguna
 excepcion que alegar; El Ayuntamiento de acuerdo con el Re-
 gidor Sindico declaró a expuesto moro soldado.

Número 5.º del sorteo = Antonio de San José Pozo Centeno,
 hijo de Eugenio y de Maria del Carmen, natural y ve-

Soldado

cino de esta villa, domiciliado en la calle Trinda, de oficio jornalero, sabe leer y escribir; Llamado se presento; Ballado resulto con la de un metro y setecientos veinte milímetros; Reconocido por el facultativo resulto estar util para el trabajo y por lo tanto util tambien para el servicio de las armas; Preguntado si algo tenia que alegar, contesto no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, declaro a expresado moro soldado.

Permite de presentacion de expediente para juicio fian la decima alzada

Numero 6.º del sorteo. — Manuel de San Antonio Punter Cerato, hijo de Lorenzo y Maria del Carmen, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Penderito, de oficio jornalero, sabe leer y escribir; Llamado se presento; Ballado resulto con la de un metro y seiscientos noventa y cinco milímetros; Reconocido por el facultativo resulto; estar util para el trabajo y por lo tanto tambien util para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar, dijo: que es hijo legitimo en concepto legal de madre oriunda puta e quien mantiene con el producto de su trabajo; El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico se concedio de plazo para la presentacion del expediente que justifique dicho extremo hasta el domingo veintidós del actual.

Soldado

Numero 7.º del sorteo. — Eduardo de San Maximo Monedero Argote, hijo de Antonio y Maria, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la Calle de Norte, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; Llamado se presento; Ballado resulto con la de un metro y quinientos ochenta y siete milímetros; Reconocido por el facultativo, resulto estar util para el trabajo y por lo tanto util tambien para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar, contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el Regidor Sindico declaro a expresado moro soldado.

Numero 8.º del sorteo. — Manuel Maria de San Juan Sanchez, hijo de Sebastian y de Vicenta, natural y vecino

Excluido temporalmente

de esta villa, domiciliado en la calle Concepcion, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; Llamado y presentado; Hallado, resulto con la de un metro y seiscientos treinta y cinco milímetros; Reconocido por el facultativo resulto con reumatismo poliarticular cronico que le imposibilita el trabajar y por lo tanto inutil para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar, contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Sindico le declaro excluido temporalmente del servicio, toda vez que se halla comprendido en el articulo ochenta y tres de la vigente ley de reclutamiento, en virtud de que su defecto fisico, segun declaracion de facultativo, aparece en la clase segunda del Cuadro de inutilidades fisicas.

Numero 9º del sorteo — José Fernando de San Lorenzo Brizuela, hijo de Sufariano y de Clemencia, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle Nueva, de oficio labrador, saber leer y escribir; Llamado y presentado; Hallado resulto con la de un metro y seiscientos nueve milímetros; Reconocido por el facultativo resulto estar util para el trabajo y por lo tanto tambien util para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar en contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le declaro soldado.

Numero 10º del sorteo — Francisco de San Marcelo Torres Lopez, hijo de Antonio y de Lucia, natural y vecino de esta villa, domiciliado en calle Plaza, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; Llamado y presentado; Hallado resulto con la de un metro y seiscientos milímetros; Reconocido por el facultativo resulto estar util para el trabajo y por lo tanto tambien util para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar, contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le declaro soldado.

Numero 11º del sorteo — Antonio Cipriano de San Benito

Soldado

Soldado

Callado

Hijo de Manuel y de Maria Dolores, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Pandurillo, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; llamado a presentarse; Callado resulto con la de un metro y sesicientos veintinueve milímetros; Reconocido por el facultativo resulto estar util para el trabajo y por lo tanto tambien util para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar, contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declaro a expresado nuevo soldado.

Numero 12º del Sorteo = Juan Maria de San Lorenzo Salamanca Sanchez, hijo de Manuel y de Maria Victoria, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Encomienda, de oficio zapatero, sabe leer y escribir; llamado a presentarse; Callado resulto con la de un metro y sesicientos noventa y dos milímetros; Reconocido por el facultativo resulto estar util para el trabajo y por lo tanto tambien util para el servicio de las armas; Preguntado si tenia algo que alegar contesto: no tener ninguna excepcion que alegar; El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declaro a expresado nuevo soldado.

Callado

Reemplazo del 1.º

Numero 5º del Sorteo = Celestino Antonio Sanchez Moreno, hijo de Victoriano y de Manuela, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Pizarra, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; llamado a presentarse; Preguntado si tenia algo que alegar, contesto: subroga la excepcion que expone el año proximo pasado de ser hijo menor en concepto legal de padre por no poderle impedir para trabajar; Reconocido por el facultativo, Victoriano Sanchez Parquero, padre de este nuevo resulto de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico que le impere el servicio para el trabajo; El Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico le concedio el plaza para los presentados.

Indicacion de parentesco de expediente por presentarse con la excepcion alegada

sentación del expediente justificativo de pobreza, hasta el domingo siguiente de los concurrentes.

Por haberse visto otros moros a quienes llaman el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede los artículos 96, párrafo 2.º y 3.º de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno, lo hecho en que hizo de nuevo a nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los moros que tienen morosos siguientes por medio de papetita repartidas a la milia. En prueba de verdad, lo firmaron todos los Señores Concejales, y yo lo certifico.

Ameliano Domínguez // Ricardo Platero

El que yo // el que yo

Diego Carro //

Fulgencio García //

Francisco Vello //

Antonio Alcalá //

Juan Álvarez //

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1903.

Acta.

Los concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Baritero.

" Diego Sánchez Bariquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Ameliano Domínguez Cuartero.

En la villa de Retamal a ocho de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de honorarios los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalá D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y recordo que ha sido señalada por dicho Sr. Pre-

vidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en vista de lo que preceptúa el art.º 63 del Reglamento de la vigente ley de quintas, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los testigos que habrán de declarar en los expedientes que se instruyan para justificar la pobreza de los que han alegado excepciones, debiendo ser estos testigos varones, ó padres de estos del actual alistamiento segun previene referido art.º 63.

Inmediatamente los Señores Concejales en virtud de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, después de una ligera discusión acordaron por unanimidad nombrar para que sirvan de testigos en los referidos expedientes de excepciones, á D. Simpliciano Triviño Poro y D. Eutencio Javier Vera, padres respectivamente de los varones José Fernando de ^{1.º} Lorenzo Triviño Heras ult.º 9 del sorteo y Francisco de ^{1.º} Manuel Gortázar Lopez ult.º 10 del sorteo del actual recemplazo.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Yáceros Diego Pauliz Ricardo Platero

Aureliano Tomingas Juan Ponsuel

Juan Alvarez

Acta ordinaria del día 15 de Mayo de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Bariter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á quin-
ce de Mayo de mil novecientos
tres, reunidos en la casa habilitada
de Concejales los Señores del Excmo.
Ayuntamiento cuyos nombres á saber
que se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Excmo. D. Eugenio
Cáceres y Cáceres, con objeto de
celebrar la ordinaria de este día
y siendo la hora señalada por

dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y
firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de
otras correspondencia recibida durante la última
sesión y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á los Señores
de la Corporación que el camino que de esta villa conduce
al pilar en la parte que linda con la cerca propiedad de
D. Antonio de la Torre y Romero de estos vecinos, se halla con fre-
cuencia intransectable á causa de las piedras y demás ma-
teriales que se desprenden de la pared ó cerco de expresada
finca; que con tal motivo consideraba de imperiosa
necesidad obligar al repetido D. Antonio de la Torre y
Romero á que reforme ó rectifique nuevamente la
pared ó cerco y que al rectificarlo pase por los á
dicha línea una línea recta y mayor anchura ó lar-
gitud al expresado camino aunque para hacerlo así
tenga que perder porción alguna de la repetida
cerca especialmente desde la esquina frente al pi-
lar que le da forma circular hasta diez ó doce
metros más en su longitud desde dicha esquina á
la población; que para que quede indemnizado el D.
Antonio de la Torre y Romero de la porción que pierda

incidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Dixó cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en vista de lo que preceptúa el art.º 63 del Reglamento de la vigente ley de quintos, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los testigos que levaban de declararse en los expedientes que se instruyeran para justificar la pobreza de los que han alegado excepciones, debiendo ser estos testigos varones, ó padres de estos del actual alistamiento segun previene referido art.º 63.

Inmediatamente los Señores. Caudales en virtud de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, después de una ligera discusión acordaron por unanimidad nombrar, para que sirvan de testigos en los referidos expedientes de excepciones, á D. Simpliciano Triviño Poro y D. Eutencio Javier Vera, padres respectivamente de los varones José Fernando de ^{1.º} Lorenzo Triviño Heras nº 9 del sorteo y Francisco de ^{1.º} Manuel Górriz Lopez nº 10 del sorteo del actual recuadro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Yáceros Diego Sankiz Ricardo Platero

Aureliano Tomingas Juan Pons de la

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1903.

- Acta.
- Señores concurrentes.
- Presidente.
- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Borrero.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á quince de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concejales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres á saber que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de más correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á los Señores de la Corporación que el camino que de esta villa conduce al pilar en la parte que linda con la cerca propiedad de D. Antonio de la Torre y Barrero de estos vecinos, se halla con frecuencia intranquilizable á causa de las piedras y demas materiales que se desprenden de la pared ó cerco de expresada finca; que con tal motivo consideraba de imperiosa necesidad obligar al repetido D. Antonio de Torre y Barrero á que reforme ó redifique convenientemente la pared ó cerco y que al verificarlo pase una línea á dicha pared línea recta y mayor ensanche ó cantidad al expresado camino aunque para hacerlo así tenga que perder porción alguna de la repetida cerca especialmente desde la esquina frente al pilar que le daría forma circular hasta diez ó doce metros más en su longitud desde dicha esquina á la población; que para que quede indemnizado el D. Antonio de Torre y Barrero de la porción que pierda

de terreno al mismo la pared de referencia y dar mayor latitud al camino, puede siguiendo la línea recta de la pared hasta llegar a la finca propiedad de los herederos de Sebastian ¹⁴ Nunez Leon tomar el ángulo que hay hacen en el camino las dos mencionadas fincas, que dando a la de su propiedad la superficie total de dichos pequeños ángulos.

Los ¹⁴ ~~14~~ de la Corporación se hicieron cargo de todos cuanto los ha manifestado ser dignos Presidente y en su virtud acordaron por unanimidad se lleve a cabo todo en la forma expresada a fin de que quede el mencionado camino limpio y expedito y de mayor latitud que la que hoy tiene para que por él puedan transitar así los personas como los caballos y carromos.

Tambien acordaron los ¹⁴ de la Corporación que el ¹⁴ Presidente se encargue de hacer cumplir este acuerdo en todas sus partes, cuidándose de que la pared de referencia sea una recta entre la esquina o ángulo de la casa en construcción de Abelardo Moreno y la esquina de la casa de D. Esteban de Vera y Romano frente al pilar.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los ¹⁴ concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juvenio Pérez, Diego Sanchez Ricardo Platero

Arreliano Dominguez, Juan Sanchez

Juan Sebastian

Plata de presentacion de expedientes para acreditar las excepciones de los menores del actual recemplare y de los de otros anteriores.

Jores concurrentes.

Presidente.

D. Aureliano Dominguez Fuentes.

Concejales.

- D. Ricardo Platero Cáceres.
- " Diego Carquies Carrato.
- " Fulgencio Francisco Nogales.
- " Gregorio Kaba Chamorro.

En la villa de Retamal a veinte y dos de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aureliano Dominguez Fuentes en funciones, de oficio por incompatibilidad del propietario D. Gregorio Cáceres y Cáceres, por dicho Sr. Dominguez se dio lugar a lo siguiente:

Se quitamente expresado Sr. Presidente se dirigió a los interesados

y demás circunstancias manifestándoles que el objeto de esta sesión era el de examinar y fallar todos los expedientes que se presenten de excepciones legadas por los menores del actual recemplare y de los de otros anteriores, a los cuales se les concedió de plano por este Ayuntamiento para la presentacion de dichos expedientes hasta el día de hoy, por lo cual se dio principio al acto dando el resultado siguiente.

Recemplare de 1903.

Número 2 del sorteo = Juan Manuel de Sr. Ferrnuejillo Murillo Torres. Fue llamado expresado menor y no compareció y si se presentó su madre Catalina Torres Davila la que exhibió un expediente justificativo de la excepcion legada por dicho menor de ser hijo único en concepto legal de madre viuda pobre a quien mantenga. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, se dio a expresado menor soldado condicional, en virtud a hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la vigente ley de Restablecimiento y Recemplare del Ejército, contra cuyo fallo nadie reclama.

Soldado condicional.

Número 6 del sorteo = Manuel de Sr. Toribio Benito Carrato. Fue llamado expresado menor y no compareció y si

Soldado condicional

se presentó Carmen Cervato Rojas, la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho suceso de ser hijo único en concepto legal de madre viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, declaró a expresado suceso soldado condicional, en virtud a hallarse comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, contra cuya fallo, nadie reclama.

Reemplazo de 1901.

Número 1 del sorteo — Telesforo Antonio Sanchez Moreno,

Fue llamado expresado suceso y no compareció y si se presentó se padre Victoriano Sanchez Berquero, el que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho suceso de ser hijo único en concepto legal de padre pobre impedido para trabajar a quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, declaró a expresado suceso soldado condicional, en virtud a hallarse comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, contra cuyo fallo nadie reclama.

Soldado condicional

Los habiendo sus expedientes que fallar se levantó la presente acta sin protesta ni reclamación, firmando los señores concurrentes, como acostumbra, de todo lo cual, yo el Secretario certifico —

Narciso Dominguez

Ricardo Platero

Fulgencio Aparicio

Alfonso Habay

Diego Carques

Juan Blasco

Sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1903

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Barrientes,
- " Diego Sanchez Barquero,
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concepcionales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este

día y siendo la hora señalada, por dichos Sores. Presidente se declara abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez Juan Sanchez

Juan Alvarez

Diligencia. { ha color y, el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido efecto en virtud de no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdos. En consecuencia se dio así forma el Sr. Alcalde de esta diligencia en Retamal a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos tres, lo que certifico -

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1.903.

<u>Acta.</u>	
<u>Sres. concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	
<u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Barrios.	
" Diego Sanchez Barrios.	
" Ricardo Platera Cáceres.	
" Chirilano Dominguez Fuentes.	

En la villa de Retamal a cinco de Abril de mil novecientos tres, reunidos en la capilla habilitada de Concejales, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se dio asi forma.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual, y, el Secretario, certifico -

Eugenio Cáceres

Diego Sanchez

Ricardo Platera
Juan Sanchez

Chirilano Dominguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1903.

Acta.

Loces. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Anseliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a doce de Abril de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concejales, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y de otros correspondencia, recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Como requirió el Sr. Presidente manifestó a los señores Concejales, se estaba en el caso de designar el local donde habían de celebrarse las próximas elecciones de Diputados a Cortes en virtud a lo que preceptúa la vigente Ley Electoral.

Enterados los señores Concejales de lo que acababa de exponer su digno Presidente, acordaron ser designado el local donde ha de constituirse la mesa, el de la casa habilitada de Concejales.

Tras haberse por asuntos de que trata se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual y lo que se certifica — Ricardo Platero

Eugenio Cáceres, Diego Sanchez

Anseliano Dominguez, Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1903.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Manuel Beiruter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a diez y nueve de Abril de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión de este día, siendo la hora señalada, por dichos señores

Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y Semas correspondientes recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que habiendo sido señalado a este pueblo el día cuatro de Mayo próximo venidero para el juicio y revisión de exámenes ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, debe procederse al nombramiento del comisionado para que presente ante dicha Comisión los documentos que se previenen en la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha 17 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial nº 58 de diez y ocho del mismo mes.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron los señores de la Corporación nombrar de delegado que ha de formar parte de la propia Comisión, al vecino de esta villa D. Pedro Muñoz de la Cruz, en virtud a que el Registro Judicial se halla interesado en el actual recuento, señalándole como dietas para que lleve a efecto expresada misión la cantidad de setenta pesetas que serán giradas con cargo al capítulo y artículo de quintas correspondiente al presente

puesto corriente:

Después de haberse leído los asuntos de que trató se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico

Eugenio Cáceres, Diego Sanchez Ricardo Platero

Armeliano Dominguez // Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

- D. Juan Sanchez Baritero,
- " Diego Sanchez Barquero,
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Armeliano Dominguez Fuentes,

En la villa de Badajoz a veinte y seis de Abril de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora señalada, por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr.

Presidente de lectura al cap.^o 4.^o del Reglamento de 30 de
septiembre de 1895, en el que trata del nombramiento de
las Juntas periciales para la formación de los repartimien-
tos de las contribuciones.

Del mismo modo puse de manifiesto á la Corporación
el expediente instruido en el año mil novecientos uno,
formado en virtud á la renovación de la Junta perici-
al de este pueblo.

Esto seguido en vista de lo que preceptúa el art.^o 35
del referido Reglamento se procedió á la renovación de
expresada Junta pericial, resultando que les corresponde
cesar de sus respectivos cargos de peritos los señores Don
Gregorio Herba Chamorro, Don Sebastian Hervillo Holano
y D. Juan Nogales Leon y de suplentes Don Diego Bar-
quis Herrate, Don Pedro Ortiz Frago, D. Francisco Gacias
Diaz y D. Juan Enriquez Romero, por haber desempe-
ñado estos señores sus cargos, cuatro años, desde la fecha
de su nombramiento que fué en el año 1899, quedando
ejerciendo, los que se nombraron en el año de 1896, como
peritos Don Sebastian Herba Romero, Don Victoriano San-
chez Barquera, estos dos vecinos, y Don Estanislao Fernandez
Barea, forastero, y como suplentes Don Estanislao Platerra
Baceros y Don Estanislao Becitar Becitar, nombrados por
el Ayuntamiento y por la Delegacion de Hacienda co-
mo perito Don Victor Holgado Pedraza y como suplente
D. Rafael Leon Hervillo.

Los Jores de la Corporacion teniendo en cuenta que
la Junta pericial de esta localidad se compone de siete per-
itos numero igual al de individuos de que consta este
municipio, acordaron por unanimidad formular la
propuesta en forma para remitirla al Sr. Jefe de
Hacienda de la provincia con el fin de que por dicha
superioridad se nombren los tres peritos que faltan pa-
ra completar expresada Junta, siendo dos de estos, vecinos y
el otro forastero y asi de este modo resultaria que de siete

individuos ó peritos de que se ha de constituir referida Junta pericial segun lo que dispone el art.º 31 del susodicho Reglamento, los de estos son forasteros y los otros restantes vecinos, cuatro, nombrados por la Aduana y tres, por esta Corporacion municipal, quedando así cumplido lo dispuesto por referido art.º 31.

Propuesta ó lista para reunir al Sr. Aduanero de Hacienda de la provincia con el fin de que por dicha superioridad se nombre dos peritos de los contribuyentes vecinos, y uno de los forasteros, formada esta lista con arreglo á lo preceptuado en el art.º 31 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889, para la renovacion de la mitad del numero de peritos de que se compone la Junta pericial de esta localidad segun preceptua el art.º 35 de referido Reglamento.

Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Contribucion para el Termino que pagan Peritos etc.
<u>Vecinos.</u>	
D. Diego de Herrera y Oburillo	134'08
D. Pedro Juan Leon	131'75
D. Antonio Holgado Redondo	3'40
D. Antonio Nogales Piscoan	5'26
D. Manuel Reciter Aguado	11
D. Manuel Cabera Lopez	171
<u>Forasteros.</u>	
D. Antonio Lopez Carrasco	36'87
D. Pedro Antonio Carras	3'44
D. Jose Otero Platero	48

Terminada la lista se acordó por unanimidad se reunita una copia al Sr. Aduanero de Hacienda de la provincia para el objeto anteriormente indicado, sacándose por el Secretario certificacion literal de este acuerdo que

vista para encubrir el expediente de renovación de la Junta paricial de este pueblo.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como asistieron de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Ricardo Platero

Diego Saldaña

Merchiano Domínguez

Juan Moreno

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
baucujales.

D. Juan Sánchez Recitero,

" Diego Sánchez Barquero,

" Ricardo Platero Cáceres,

" Merchiano Domínguez Fuentes,

En la villa de Retamal á tres de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Eugenio Cáceres y Cáceres

con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última

semana y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo ningun asunto de que tratar se celebró la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Ricardo Platano

Diego Sanchez

~~Diego Sanchez~~

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Diligencia. En la villa de Retamal a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Aureliano Dominguez Murtez.

En la villa de Retamal a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al haberse expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. President

se declaró abierta.

Dio cuenta de los Paletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en consecuencia.

Seguidamente yó el Secretario de orden del Sr. Presidente para se manifieste á la Corporacion cinco expedientes instruidos con motivo de otras tantas relaciones juradas presentadas por varios contribuyentes de esta localidad, como hacendado forastero, D. Benencio Spinda Minar, vecino de Pravia de Horehermosa, y como hacendados vecinos, Pedro Victor Trigo, José Salamanca Munilla, Manuel Santos Moreno y D. Victorio de Vera Romano, los cuales solicitan la traslacion á sus respectivos nombres, de las fincas rústicas que han adquirido y poseen, como lo quedan con los títulos que al efecto han presentado.

Entendidos los señores Concejales de los cinco expedientes mencionados, se procedió sin debates ni votaciones con-
tas en cada uno de ellos, como terminacion para remitirlos á la Intencion de Hacienda de la provincia con el fin de que les preste su aprobacion, el competente acuerdo aprobándolos en un todo por hallarse ajustados á ley.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yó, el Secretario certifico.

Eugenio Yáceres

Ricardo Platero

Am. Bravo Domínguez

Juan Saucedo

Diego Saucedo

Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sánchez Benítez.

" Ricardo Platón Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Batumi a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de las Boletines, Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido yó el Secretario de orden del Sr. Presidente prese de manifiesto á la Corporación cuatro expedientes instados con motivo de otras tantas relaciones presentadas por contribuyentes de esta localidad, como hacendados forasteros Sr. Eberino Bueno, vecino de Higuera de la Serena y como hacendados vecinos Francisco de Alzaba Murillo, José Benito Vera y Manuel Santos Alzaba, los cuales solicitan la traslación á sus nombres, de las fincas urbanas que han adquirido y poseen según lo prueban con los títulos que al efecto han presentado.

Examinados por los Señores Concejales los cuatro expedientes referidos, después de enterados del contenido de los mismos, los aprobaron por hallarse ajustados á ley pasando al final de cada uno de ellos las correspondientes acuerdos como terminación para remitirlos á la aprobación del Sr. Gobernador de esta provincia.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se le

bautó la sesion firmando los lotes. concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Purdiano Dominguez

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Juan Suarez

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1903.

Acta.

Lotes concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Becitar.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Purdiano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los lotes del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del for. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora se-

ñalada, por dicho for. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesion anterior, fué aprobada y firmada por los lotes concurrentes.

Dióse cuenta de los Prolativos oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su más exacto cumplimiento.

Después de haberse oído ninguno asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los presentes acta los señores Concejales concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, como Secretario cer-

tefios. —

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez Juan Alvarez

Diligencia. } Ha edado yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto, en virtud á no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Si en prueba de ser así, fuere el Sr. Alcalde de esta Diligencia en Retornal á siete de Junio de mil novecientos tres, de que certifico. —

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1903.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retornal á cañtorce de Junio de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concejales los Sres. del Ayuntamiento en su nombre el mayor que se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo

la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación tener noticias fidedignas de que el expediente que se tramita en la Dirección Provincial de la Hacienda pública a instancia de este Ayuntamiento en averiguación del capital que falta que existía en inscripciones por los bienes vendidos a este municipio perteneciente a sus propios y de los intereses labrangados y no satisfechos por lo existido y que falte que existieren inscripciones, se halla estacionado; que con tal motivo era de imperiosa necesidad que las autoridades de los poderes públicos el pronto y favorable despacho de tal expediente para evitar a fondo la importancia de esta Hacienda municipal.

Los Sres. Concejales se hicieron cargo de lo manifestado por el Sr. Presidente y teniendo cuenta es de imperiosa necesidad concurrieron en definitiva y con la brevedad posible los fondos con que cuenta este municipio acordaron por unanimidad proceder sin levantar nuevos nombres persona de su confianza y de la capacidad suficiente dándole comisión o encargo especial para que trasladándose a la Capital de la Monarquía gestione la pronta resolución de referido expediente.

Con tal motivo y después de una breve discusión acordaron por unanimidad conferir mencionada comisión al Sr. D. Ramón Guerra y Borillo persona de toda confianza de la Corporación y en la cual confían que valiéndose de poderosas influencias de que dispone en la corte se traslade a ella con el fin propuesto rogándole para sus gastos de viaje y permanencia en Madrid hasta dejar el asunto en vías de tramitarse pronto, la suma de ciento ochenta pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo de Sucesivos del anterior presupuesto de 1902.

Hubo habiendo más asuntos de que tratar se levantó

la sesión firmando los totes. concurrenentes, como acostumbra
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. =

Juquino Cáceres

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Ameliano Loringuer

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1.903.

Acta.

Sores concurrenentes.

Presidente.

D. Juquino Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Ameliano Loringuer Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte y uno
de Junio de mil novecientos tres,
reunidos en la casa habilitada de Con-
sistoriales los Sores. del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juquino Cáceres y Cáceres, con objeto de
celebrar la ordinaria de este día, sien-
do la lista señalada, por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y fir-
mada por los Sores, concurrenentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras
correspondencia recibida durante la última sesión,
se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Pre-
sidente puse de manifiesto á la Corporación el expediente
al anillamiento de este distrito en que se comprueba
los contribuyentes que han sufrido alteración en sus
riquezas imponible confeccionado por la Junta provin-
cial para que sirva de base al Departamento de la Conti-

hayan recibida y pecunia del proximo año de 1,906, en conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento por el cual se rige y administra la expresada contribucion.

Enterados los Sres. Concejales y despues de un detenido examen llevado a cabo sobre dicho apendice le prestaron su aprobacion, bajo el concepto de que se exponga al publico por quince dias, previos los requisitos que preceptua el susodicho reglamento para la mejor inteligencia de los interesados, con el fin de que durante expresado plazo, puedan producir las reclamaciones que estumen pertinentes.

Eloto continuo por mi el Secretario se dio lectura al apendice al acullanamiento de este distrito en el cual se expresan todos los contribuyentes que han sufrido alteracion en su riqueza inmueble, conferenciado por la Junta paricial para que sirva de base al repartimiento de la contribucion urbana del proximo año de 1,906, Enterados los Sres. del Ayuntamiento de que en la comparencia de dicho apendice se ha tenido presente por la expresada Junta lo que dispone el vigente reglamento de la susodicha contribucion, acullan por unanimidad prestarle su aprobacion, bajo el concepto de que se exponga al publico por terminos de quince dias, publicandose su exposicion por medio de bandos y fijacion de edictos en los sitios publicos y de costumbre de esta localidad, remitiendo al propio tiempo anuncio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su insercion en el Boletin Oficial.

Despues habiendo visto asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. convenientes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Gáceres

Ricardo Mateos

Amelone Tomigues

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1903.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sureda Benito.
 " Diego Sarden Berquero.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte y ocho de Junio de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sores. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada por los Sores. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dió conocimiento á la Corporacion, que en el correo del 25 de los corrientes se habian recibido en esta Alcaldia una comunicacion de la Excmo. Comision Mixta de esta provincia, señalada con el nº 1304, de orden y fecha de 22 de este propio mes, por medio de la cual se hace saber á esta Alcaldia lo acordado por la misma Comision Mixta en sesion de 20 de este mismo mes, al resolver la competencia establecida por esta Corporacion y la del Valle de la Serena, acerca del mejor modo de proceder en la inclusion en el districionto del municipio actual del mismo Excmo. Dado y Carreros; y que á fin de que la Corporacion pueda hacerse cargo del espíritu y letra de repetida comunicacion, se dió lectura de ella por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para en su vista acordar lo que proceda en el presente caso.

Los señores concurrentes penetrados de lo acordado por la Comision Mixta en el caso de referencia y considerando que el Ayuntamiento del Valle de la Serena se le concede un derecho que á juicio de la Corporacion

en manera alguna le pertenezca; acordaron por unanimidad, obrarse de dicho fallo y que al efecto por el Sr. Alcalde presidente, en nombre de esta Corporación, se debe respetuosa y razonada instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando se le ampare en sus derechos dejando sin efecto el repetido acuerdo de la Comisión Mixta y resolviendo en definitiva la mencionada competencia en favor de este Ayuntamiento, por ser así de justicia.

También acordaron que el escrito de referido recurso, que ha de remitirse por conducto de la Comisión Mixta, acompañe certificación literal de esta particular de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres

Ricardo Platero

Arribas Domínguez

Juan Sanchez

Diego Sacabe

Juan Alvarez

Diligencia } Ha colocado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto, en virtud de no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos. En prueba de ser así, firma el Sr. Alcalde esta diligencia en Rotundal á cinco de Julio de mil novecientos tres, de que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.
- D. Juan Sanchez Benítez.
- " Diego Sanchez Borquera.
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Abelardo Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á doce de Julio de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:—

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Abelardo Dominguez

Juan Alvarez

Diligencia, y la colocó yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto, en virtud á no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos. Fue por lo que se sirvió firmar al Sr. Alcalde esta Diligencia en Retamal á diez y nueve de Julio de mil novecientos tres, de que certifico:—

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1.903.

Acta.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Barstera

" Diego Sanchez Barquero,

" Adonido Platero Cáceres,

" Aureliano Dominguez Fuentes,

En la villa de Retamal a veinte y seis de Julio de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los foros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de la Circular n.º 1.914 inserta en el Boletín oficial n.º 143 correspondiente al veinte y dos del actual, se estaba en el caso de proceder al nombramiento del Comisionado que al día primero de Agosto próximo se ha de reunir en Tafos con el fin de que lleve a efecto en aquella Haya de Reclutamiento la entrega en Caja de los moros del actual recemplazo en virtud de lo que previene el art.º 143 de la vigente ley de quintas.

Peretrados los Sres. Concejales de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente acordaron se haga pública por medio de bando y fijación de edicto que el referido día primero de Agosto es el ingreso en Caja de los moros del actual recemplazo a los cuales se les citará en la forma prevenida por expresada ley de quintas, preparándose al propio tiempo los relevamientos que prescriben el art.º 144 de susodicha ley los cuales ha de llevar el Comisionado que lo será Victoriano Sanchez Barquero, de estos vecinos a quien se le expedirá en competente credencial para acreditar dichos nombramientos asignándole como dieta la suma de veinticinco pesetas las cuales serán giradas con cargo al

capítulo y artículos correspondientes á quintos del presupuesto corriente.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los ^{lros.} concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Ricardo Platero

Diego Sánchez

Aureliano Domínguez

Juan Álvarez

Diligencia ha colorado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto, en virtud á no reunirse suficiente número de ^{lros.} concejales para tener sesión. Ser prueba de ser así, firma el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal á tres de Agosto de mil novecientos tres, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del 10 de Agosto de 1903.

Acta.

Lros. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benito.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á diez de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concejales los ^{lros.} del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora re-

analada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la corporación que teniendo que ocuparse la Comisión de presupuestos en la formación del ordinario para el próximo año de 1904, en virtud de lo que prescribe la vigente ley municipal, existiendo en este municipio las mismas necesidades que en el año anterior, no siendo suficientes las ingresos naturales para cubrir el presupuesto de gastos, debe contarse con los recursos legales autorizados para cubrir el déficit, por tanto se estaba en el caso de acordar, cuando habían de ser los recargos que han de imponerse en las contribuciones e impuestos.

Esto continuó los Sres. Concejales en vista de lo expuesto por su digno Presidente, después de una amplia discusión acordaron por unanimidad recargar en el impuesto de consumos al ciento por ciento y el diez y seis por ciento sobre la territorial rústica y pecuaria, urbana e Industrial, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta municipal al aprobar el presupuesto ordinario anteriormente expresado.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Sánchez

Juan Sánchez Gilgo Sacelá

Rufo Linares Domínguez Ricardo Platero

Juan Sánchez

Diligencia. Se declara que el Secretario de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido efecto, en virtud a no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Sea para lo de sus ses, firmo el Sr. Alcalde esta Diligencia en Retamal a diez y siete de Agosto de mil novecientos tres, de que certifico.

Juvenio Alvarez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del día de Agosto de 1903.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Fuentes.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Genalicio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y siete de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistorio los Sres del Ayuntamiento cuyas nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de las correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que llegada la época de la recoleccion de caudales se establece en el caso de acordar se proceda a la formacion del libro cobratorio de los deudores a este punto con el fin de que satisfagan lo que corresponden segun las liquidaciones que al efecto se practiquen.

Permitidos los Sres. Concejales de lo expuesto anteriormente por su Presidente, acordaron por una

unidad se proceda por el Secretario sin levantar mano a la formación del referido libro extractivo, para que una vez terminada se vicente por medio de bandos y fijación de edictos en las sitios de costumbre de esta localidad a todos los deudores al pósito.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual ipso al Secretario sus certificaciones.

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Diego Sánchez

Aureliano Domínguez

Ricardo Platano

Juan Moreno

Sesión ordinaria del 31 de Agosto de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Bariter.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en el ayuntamiento de concejales de concejo de Retamal los señores del Ayuntamiento, en sus miembros al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día,

siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de sus correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Este requerido yó el Secretario de orden del Sr. Presidente para se manifieste á la Corporacion el libro cobrado que se habia mandado formar en sesion del veinte y cuatro del actual, correspondiente dicho libro á los señores de esta junta.

Examinado referido libro cobratorio por los Sres. Concejales, lo prestan su aprobacion por unanimidad.

Seguidamente la Corporacion acordó despues de una detenida deliberacion, nombrar Depositario del referidoposito, al vecino de esta villa Diego Rodriguez Barquera, para cuyo fin y previa orden que le llevo el portero de que inmediatamente corporacion, se presento y despues de enterado acepto dicho cargo, ofreciendo cumplir con exactitud su cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. concurrentes como acostumbra, de todo lo qual yo el Secretario, certifico. =

Juvenio Yáñez

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Marcelino Domínguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Diligencia. Ha edado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunir suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdos. En su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Notarial á seis de Setiembre de mil novecientos tres, de que certifico. =

Juvenio Yáñez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre de 1.903.

Acta.

Sores concurrentes,

Presidente,

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales,

D. Juan Sanchez Benitez,

" Diego Sanchez Barquero,

" Ricardo Platero Cáceres,

" Guadalupe Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á trece de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Concejales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de las Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Tras habiendo acordado de que tratar se levantó la sesion firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Guadalupe Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Diligencia. Ha coloco yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos. En su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal á veinte de Septiembre de mil novecientos tres, de que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del 27 de Septiembre de 1903.

Acta

Sores concurrentes,

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales,
- D. Juan Sanchez Bariter,
- " Diego Sanchez Barquero,
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y recordo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Proletinas Oficiales y de otros asuntos de importancia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Aureliano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Diligencia, ha esloso yo el Secretario para hacer constar de orden del Sr. Presidente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de Sores. Concejales, para tomar acuerdos.

En su virtud firma el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a cuatro de Octubre de mil novecientos tres, de que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Señon ordinaria de 11 de Octubre de 1.903.

Acta.

L^{tas}. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sandoz Becerra.

" Diego Sandoz Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a once de Octubre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los L^{tas}. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho

L^{to}. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los L^{tas}. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Sandoz

Diego Sandoz

Aureliano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Florero

Diligencia. Yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido llevarse a efecto por no reunirse suficiente número de L^{tas}. Concejales para tomar acuerdo. Retamal diez y ocho de Octubre de mil novecientos tres; lo que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Florero

Sesión ordinaria del 25 de Octubre de 1903.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Burgaleses.

D. Juan Sanchez Barrientos.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres

" Gerónimo Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Constitucionales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora

señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Plenarios Oficiales y de las correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion se estaba en el caso de designar el local donde hubieran de celebrarse las próximas elecciones municipales los cuales han de tener lugar el ocho del mes de Noviembre segun el decreto de convocatoria inserto en el Plenario Oficial que se ha recibido.

Peretrados los Sores Burgaleses de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad designar local para las elecciones municipales, siendo éste el de la casa habilitada de Constitucionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se celebró la sesión formando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Gerónimo Dominguez

Ricardo Platero

Juan Moreno

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1.903.

Acta.

Los concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Gerónimo Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a primeros de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Caserío de los señores del Ayuntamiento en los nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dichos Sr. Presidente

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otros correspondencia recibida durante la última semana ya acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación se estaba en el caso de recombrar persona competente con el fin de que yere a la Corte activa el expediente que se halla en tramitación en la Dirección General de la Deuda sobre división de inscripciones de este pueblo con el del Campillo.

Esto continuó los Sres. Concejales acogieron por unanimidad la idea que se había de explicar en sigue Presidente para lo cual siempre que aceptara dicha comisión nombraban para que la desempeñara a D. Roberto Guerra y Morillo por ser la persona más competente que hay en esta localidad debido a las buenas influencias de que disfruta en Madrid, así como para dicho viaje la suma de doscientas cincuenta pesetas que serán giradas con cargo al capítulo de Supravitos del presupuesto ordinario corriente.

Inmediatamente se presentó el referido D. Roberto Guerra

mayor Novillo en virtud á ser llamado por el portero, quien enterado del nombramiento que se habia conferido no tuvo inconveniente aceptarlo, dando á la Corporacion las más expresivas gracias por la distincion á que es acreedor.

Despues de haberse tratado de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yó, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Arribas Dominguez

Ricardo Platero

Juan Blasco

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1903.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Parquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arribas Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á ocho de Noviembre de mil novecientos tres reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores del Ayuntamiento en sus nombres al reunirse se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y para la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

Esto y examinados detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuestos para el año de 1904,

y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que los acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar celebró la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Arribiano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1.903.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Concejales.
- D. Juan Sanchez Benitez.
- " Diego Sanchez Benitez.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Arribiano Dominguez Benitez.

En la villa de Retamal á quince de Noviembre de mil novecientos tres, reuniendo en la casa habilitada de Conventuales los señores del Ayuntamiento en su reunión al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora

reunida por dicho Sr. Presidente se celebró habiéndose.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Tras habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, como Secretario certifico

<u>Jugenio Cáceres</u>	<u>Juan Sanchez</u>
<u>Diego Sanchez</u>	<u>Armeliano Dominguez</u>
<u>Ricardo Platero</u>	<u>Juan Alvarez</u>

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1.903.

Acta,

Señores concurrentes.

Presidente,

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Concejales.
- D. Juan Sanchón Benítez.
- « Diego Sanchez Barquero.
- « Ricardo Platero Cáceres,
- « Armeliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se celebró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otra correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion debía procederse á la formación del oportuno expediente de adopción de medidas para realizar los encubrimientos del arroyo de los cerros, aludales,

sal y recargos autorizados por la vigente Ley del Plomo, señalada a este pueblo para el próximo año de mil novecientos cuatro, para lo cual debe llevarse a efecto el nombramiento de los señores que han de formar la Junta municipal para que en unión de los señores que componen esta Corporación se acuerden los medios más convenientes a cubrir los expresados encabalgamientos.

Acto continuo los señores Concejales en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente, acordaron también dicha Junta para lo cual se dividieron en tres clases todas las vecinas de esta villa, llevándose con sus nombres y apellidos tantas papelotas como individuos constituyeren las clases las cuales fueron introducidas en tres urnas y después de llevar a efecto esta operación, se procedió al sorteo de los individuos que habían de constituir dicha Junta, siendo extraídos de cada una de las tres antedichas urnas, las papelotas correspondientes, resultando proclamados o elegidos los señores que a continuación se expresan, en la forma siguiente.

1 ^a Clase,	{	D. Eduardo Platero Cáceres,
	{	" José Salamanca Murillo,
2 ^a Clase.	{	Francisco Berroto Salamanca.
	{	" Benigno Vera Romero,
3 ^a Clase.	{	Mmanuel Cabanas Lopez,
	{	" Diego Rodríguez Barquero.

También se acordó por la Corporación que a los antedichos señores se les comunique por escrito sus nombramientos a los efectos consiguientes.

Dándose por terminada la sesión en virtud de no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente digno se levantará la presente acta con el fin de que la autorisen los señores Concejales con sus respectivas firmas en la forma que acostumbraban hacerlo, de todo lo cual yo, como letrado

firmis, certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Armeliano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Flores

Diligencia ha edado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para los asuntos que la sesion ordinaria de este dia no ha podido llevarse a efecto por no reunirse suficiente numero de los señores concejales para tomar acuerdos. Retornal veinte y unave de Noviembre de mil novecientos tres de

que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Flores

Sesion extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1903.

Objeto.

Los concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito,

" Diego Sanchez Benito,

" Ricardo Platero Cáceres,

" Arneliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a primero de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos previa convocatoria en la forma en la casa habilitada de Concejales y bajo la presidencia de Don Eugenio Cáceres y Cáceres los señores concejales que componen este Ayuntamiento en su totalidad, cuyos nombres al margen se expresan así

Asociados.

- D. Eduardo Platero Cáceres.
- " José Salamanca Murillo.
- " Francisco Carrato Salamanca.
- " Benigno Vera Navarro.
- " Manuel Cervera Lopez.
- " Diego Rodriguez Barquero.

todos de igual número de vecinos asociados
municipales de conformidad de art. 258
y siguientes de la ley de 11 de octubre
de 1898 para formar la Junta vecinal
de concensos y cuyos nombres tambien
se expresan al margen á continuacion
de los concejales, siendo las odas de
su nombre, por el Sr. Alcalde Presidente

se se declaró constituida dicha Junta y abierta la sesion
publica y extraordinaria.

El Sr. Presidente despues de breves frases ana-
unciadas á explicar el objeto de la sesion, ordenó que
por via del infrascripto Secretario, se diese lectura al Boletín
Oficial donde se halla inserta la relacion de los pueblos con
que cada cual ha de contribuir al tesoro por el cupo total
del impuesto de concensos cuyo cupo ascende á la suma
de mil seiscientos setenta pesos y setenta y cinco céntimos,
dicho Boletín Oficial es correspondiente al viernes dia
diez y siete de Julio último, n.º 140.

Del mismo modo tambien se dió lectura á la Circular
de la Adm. de Hacienda de la provincia de Huelva y fecha
Agosto último publicada en el Boletín Oficial de siete
de Septiembre siguiente n.º 236.

Penetrados los señores de la Junta de las prevenciones
que se hacen en antedicha Circular así como del cupo
de concensos correspondiente á este pueblo lo han por con-
tado por ajustarlo ajustado á ley.

Seguidamente abriose discusion sobre los medios
que sea convenientemente emplear para hacer efectivo el to-
tal importe del encaballamiento con tal motivo lician-
do de la palabra varios de los concurrentes existiendo
su parecer acerca del particular así en pos como en
contra de los diferentes medios autorizados para cubrir
los cupos y licencias suficientemente con determinando
se optó de unanime conformidad por el sistema de

avocado á venta libre de todas las especies de consumos excepto la
 pesca de los cereales, cuyas especies no serán gravadas para cubrir
 el cupo señalado á esta localidad por considerarse este medio
 el más conveniente, fundados en que se carece de vías ferreas
 y de toda clase de fácil comunicación; razón por la cual
 deben subastarse por un periodo de uno á tres años y ter-
 minados que sean las subastas reglamentarias sin efecto
 que se pase á hacer la convocatoria á los quevistos y esto no
 tiene resultado se proceda al reintegro, que deberán
 cubrirse unidos á los derechos de consumos el ciento por ciento
 para cubrir el déficit del presupuesto municipal con los
 derechos de tarifa, ascendiendo este recargo á la suma
 de mil seiscientos noventa pesetas y veinte y cinco céntimos;
 que así mismo deben gravarse todas las especies con una dé-
 cimera cuyo total de la misma se rebaje del cupo señalado al vino
 de todas clases y que así mismo se grave con un tres por ciento
 el cupo total para el tesoro destinado dicho tres por ciento
 para premio de cobranza y caudalación; Que para cubrir
 quin los medios acordados se libre certificación literal de
 esta acta al Sr. Gobernador de Hacienda de la provincia afín
 de que se sirva cancelar autorización para el avocado á
 venta libre de las referidas especies de consumos, ó en otras
 caso lo que á bien tenga.

Expuso el Sr. Alcalde que tan luego se obtenga el asen-
 timiento de la Superioridad, tendrá la honrra de reunir un
 momento á esta Junta con el fin de acordar la tarifa que
 deban gravar las repetidas especies y el pliego de condiciones.

Después de haberse más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión después de redactar esta acta que firman todos
 los Sr. concurren, como el Secretario, que certifica.

Juvenio Cáceres Ricardo Platero Eduardo Platero
 Manuel Diego Portuquero Francisco Gorrato
 Juan Sánchez Francisco Dominguez
 Diego Sánchez Don Juan Manuel Bonifacio Pina

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1903.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1904.

Sortes concurrentes.

Sort. Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Sort. Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Melitiano Dominguez Fuentes.

Sort. Asociados.

D. Francisco Herrero Salamanca.

" Francisco Dominguez Benítez.

" José Salamanca Mervillo.

" Benigno Vera Romero.

" Basilio Peña y Romero.

" Rafael León Mervillo.

En la villa de Retamal a dos de Diciembre de mil novecientos tres; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los Sortes Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuatro cuyo proyecto formulado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día ocho de Noviembre último, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yó, el infrascripto Secretario

de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente limitados por la Junta y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Títulos.	Conceptos.	Cantidades Pecas.
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Propios.	4.832'38
2º	Mantos.	2.000' "
3º	Impuestos.	75' "
4º	Beneficencia.	"
5º	Instrucción pública.	"
6º	Corrección pública.	"
7º	Extraordinarios.	"
8º	Resultos.	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit.	196'31
10º	Reintegros.	"
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>7.103'69</u>

<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento.	4.009' "
2º	Policia de Seguridad.	"
3º	Policia urbana y rural.	490' "
4º	Instrucción pública.	250' "
5º	Beneficencia.	145' "
6º	Obras públicas.	175' "
7º	Corrección pública.	140' "
8º	Mantos.	190' "
9º	Cargas.	975' "
10º	Obras de nueva construcción.	"
11º	Suplementos.	699'69
12º	Resultos.	"
13º	Devoluciones.	"
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>7.103'69</u>

<u>Resumen.</u>		
Importan los Ingresos por todos conceptos		7.103'69
Han los Gastos idem idem		7.103'69
		"

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presupuestado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo 3.º art.º 4.º de la Real Orden circular de quince de Enero de mil novecientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art.º 130 de la ley municipal vigente.

En una sesión de que trató se levantó la sesión y firmaron los Sres. Concejales y Hacienda presentes de que yo el Secretario certifico

Eugenio Gaceros

Juan Sanchez

Diego Paredes

Amiliano Dominguez

Ricardo Platero y de la Carrera

Bonifacio Treviño

Juan C. Gervasio

~~Francisco Dominguez~~

Diligencia. Ha sido yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse en virtud de no reunirse suficiente número de Sres. Concejales, y para que conste cumpliendo con lo ordenado por el presente que forma el Sr. Alcalde en Retamal a seis de Diciembre de mil novecientos tres, de que certifico

Eugenio Gaceros

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1903.

Acta.

Loces concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
- Concejales.
- D. Juan Sánchez Benítez,
- " Diego Sánchez Banguero,
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Guadalupe Domínguez Fuentes,

En la villa de Retamal a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y

siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y de más correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez

Diego Sánchez Ricardo Platero

Guadalupe Domínguez

Juan Álvarez

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1903.

Acta.

Loces concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
- Concejales.
- D. Juan Sánchez Benítez,
- " Diego Sánchez Banguero,

En la villa de Retamal a quinze de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, previa convocatoria en debida forma los

D. Ricardo Platero Cáceres.
 " Aureliano Domínguez Fuentes,
Los Asociados.
 D. Eduardo Platero Cáceres,
 " José Salazar de Alarcón,
 " Francisco Carrato Salazar,
 " Benigno Vera Romero,
 " Manuel Carreras López,
 " Diego Rodríguez Barquero.

Los Caudales de este Ayuntamiento
 y Los Asociados de la Junta municipal
 de Consumos, cuyos nombres al
 margen se expresan, al efecto de
 acordar: 1.º la correspondiente tarifa
 por que han de salir las especies que
 baxan para cubrir el cupo del encaje
 de consumos y sus correspondientes
 recargos autorizados por la
 ley; 2.º Tarifa de precios de los derechos
 y gravámenes que devenguen las especies en la administración
 y que cobrará el rematante de los vendedores de las mismas.
 3.º sobre la redacción del pliego de condiciones bajo las cuales
 ha de celebrarse la primera subasta.

En la sesión del día 1.º de Agosto de 1898 se acordó al efecto de
 que el Sr. Secretario lea la ley de 11 de Julio
 de 1898 y así mismo al Sr. Jefe de Hacienda
 de la provincia su fecha once del actual en el que por
 parte presta su aprobación al acta de la sesión celebrada
 en la que se acordó por esta Junta
 municipal de consumos el sistema de arriendo á ventar
 libre de todas las especies de consumos á excepción de la de
 la cual no sería gravada para cubrir el cupo señalado
 á esta localidad; dándose por enterados todos los señores
 concurrentes de su dicha comunicación, en vista de lo que en
 la misma se interesa ^{acordase} ~~resolverse~~ inmediatamente á expedir
 cada ^{una} copia del estado de distribución de especies.

Seguidamente se procedió sin levantar más
 formal la tarifa por que han de salir las especies gravadas
 para cubrir el cupo del encaje de consumos
 y sus correspondientes recargos autorizados por la ley
 para el próximo año del mil novecientos ^{noventa}
 dando el resultado que á continuación se detalla:

Se acordó al efecto de que el Sr. Secretario lea la ley de 11 de Julio
 de 1898 y así mismo al Sr. Jefe de Hacienda de la provincia su fecha
 once del actual en el que por parte presta su aprobación al acta de la sesión
 celebrada en la que se acordó por esta Junta municipal de consumos el sistema
 de arriendo á ventar libre de todas las especies de consumos á excepción de la de
 la cual no sería gravada para cubrir el cupo señalado á esta localidad; dándose
 por enterados todos los señores concurrentes de su dicha comunicación, en vista
 de lo que en la misma se interesa ^{acordase} ~~resolverse~~ inmediatamente á expedir
 cada ^{una} copia del estado de distribución de especies.

Nombres de los artículos ó especies	Grupo para el Tesoro	Recargo	Total	3% de rebaja	Recargo	Total
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.
Aceite comuue y petroleo	361 "	36 10	397 10	11 91	361 "	769 91
Vinos de todas clases	" "	" "	" "	" "	151 89	151 89
Vinagre	86 "	8 60	94 60	2 84	86 "	183 44
Tabaco duro y blando	146 "	14 60	160 60	4 82	146 "	311 42
Carnes de todas clases	293 "	29 30	322 30	9 67	293 "	624 97
Pescados	27 "	2 70	29 70	89	27 "	57 59
Espinos	30 "	3 "	33 "	99	30 "	63 99
Aguardientes y alcoholados	195 36	19 54	214 90	6 45	195 36	416 71
Quilogramos de la sal	380 50	38 05	418 55	12 95	"	431 10
Totales	1.518 86	151 89	1.670 75	50 12	1290 25	3.011 12

Esto seguido se dió principio á la formacion de la tarifa de precios de los derechos y gravámenes que seburquen los espacia en la administracion y que cobran el Rematante de las mismas.

Nombres de los artículos ó especies.	Grupo del Tesoro	Recargos	Total
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes de cerda que se sequellen en fresco, pesándose en vivo, deduciendo del peso bruto el 25 por 100, cada Kilogramo.	08	08	16
Carnes en cecina ó saladas, de cerdo, el Kilogramo	11	11	22
Carnes de hebra muertas en fresco, bien sea de cabra, vacuno ó lanar, el Kilogramo	05	05	10
Aceite de todas clases, cada Kilogramo	08	08	16
Aguardientes y alcoholos, grado centesimal, el hectolitro	35	35	70
Tabaco duro y blando, el Kilogramo	07	07	14
Vinagre cada cien litros	1 "	1 "	2 "
Sal comuue, cada Kilogramo	18	"	18
Pescados frescos de mar, el Kilogramo	02	02	04
Espinos, cada cien Kilogramos	1 12	1 12	2 24

Seguidamente se pasó á redactar el pliego de condiciones para la subasta en la forma siguiente:

Pliego de condiciones para el arriendo á venta libre de las especies de consumos y sus correspondientes recargos autorizados por la ley para el próximo año de mil novecientos cuatro. —

Base 1.^a — Por acuerdo de este Ayuntamiento constituido en Junta con igual número de contribuyentes al de los individuos que le constituyen y con la debida autorización de la Excm.^{ta} de Hacienda de la provincia, se sacan á arriendo en venta libre de todas las especies de consumos á excepción de la de cereales la cual no será gravada para cubrir el cupo, señalado á esta localidad, durante el periodo de uno á tres años, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de tres mil once pesetas y doce centimos.

Base 2.^a — La primera subasta tendrá lugar en la casa habilitada de Consistoriales, el día treinta de los corrientes, de diez á doce de su mañana.

Base 3.^a — Mercionada subasta se hará por puja á la llana ya sea haciendo bajas en las especies ó bien aumentando la cantidad mencionada que será el tipo del remate.

Base 4.^a — No se admitirán proposiciones para esta subasta á quien no haya depositado en arcas municipales el cinco por ciento de la cantidad que es tipo para la subasta, acreditando este extremo por medio de carta de pago librada por la depositaria municipal, la cual entregará á la Comisión en el acto de la subasta ó en su defecto á dicha Comisión encargada del arriendo le entregará en metálico en el mismo acto dicho cinco por ciento; mencionado depósito le será devuelto á los licitadores que no resulten rematantes.

Base 5.^a — El rematante entregará en arcas municipales el veinte y cinco por ciento sobre la cantidad que sea tipo de remate para cuyo veinte y cinco por ciento, le servirá de abono lo que tenía depositado en arcas en cumplimiento de la precedente condición; dicho veinte y cinco por ciento será la fianza metálica que necesariamente ha

de llevar el rematante, ó en su defecto óserá fiador responsable á satisfacción de la Comisión de arriendo.

Base 6^a = Será obligación del rematante ingresar en áreas recibiendo la cantidad importe del remate por trimestres y antes de finalizar los diez primeros días del segundo mes de cada trimestre, en oro, plata ó billetes del Banco de España y de no verificarlo será responsable de los perjuicios que de ello se originen.

Base 7^a = El rematante no tendrá derecho al afano de los artículos de consumo existentes en las casas particulares, pero si puede hacerlo en los establecimientos de venta.

Base 8^a = Si por la autoridad superior se aumentara, disminuyera ó se eliminaran algunos derechos de las especies ó sus adiciones, se adicionará, disminuirá ó suprimirá proporcionalmente el precio del artículo, ó especie alterada, sin que tenga el rematante derecho á la rescisión del contrato á no ser que por el Gobierno se dispusiera la nulidad del importe ó lo substituyera por otro, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá rescindirlos.

Base 9^a = Quedan libres de derechos de consumo los especies que consumen los individuos de la guardia civil y tropa del ejército.

Base 10^a = El Ayuntamiento queda subrogado y el rematante á los derechos y acciones de los navios comprendidos en este contrato y la autoridad local, se compromete á prestar al rematante el apoyo y auxilio que en igual circunstancia, tuviera la misma de la Adm^{ta} de Hacienda de la provincia.

Base 11^a = El arriendo se hace á suerte y ventura y por consiguiente el rematante no tendrá derecho, por ningún concepto, á rebaja de cantidad alguna de aquella en que se haya hecho la subasta, ya sea por uno ó tres años.

Base 12^a = Será cargo del rematante abarcar: El importe total del papel invertido en el expediente y todos los demás gastos que se originen hasta día por terminada

la subasta.

Base 13^a = En el caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores se publicará la segunda, bajo las mismas condiciones que quedan expuestas y si tampoco diere resultado la segunda se anunciará una tercera con las formalidades y requisitos que determina la vigésima ley del Plan.

Preguntado por el Sr. Alcalde si algunos de los señores concurrentes tenía que hacer alguna observación en el asunto de que se habla, ninguno de dichos señores dijo la palabra con tal objeto y si por el contrario todos lo expuesto quedó aprobado por unanimidad, procediéndose a lo seguido y nombrándose del seno de esta Junta los Concejales y dos de los señores asociados que con el Alcalde que preside han de componer la Comisión para el acto de la subasta, resultando elegidos: los Concejales D. Ricardo Platero Cáceres y D. Diego Sanchez Barquero y los Asociados D. Eduardo Platero Cáceres y D. José Salazar Merillas.

Habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =
Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez

Ricardo Platero

Diego Sanchez Barquero

Diligencia. } La esloco yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo, en su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a veinte de Diciembre de mil novecientos tres, de que certifico =

Jugenis Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1903.

- Acta.
- Sres concurrentes.
- Presidente.
- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Benitez,
- " Diego Sanchez Barquero,
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Aureliano Dominguez Fuentes,

En la villa de Retamal a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta.

Diose crédito de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales que en vista del edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia nº 297 correspondiente al miércoles siete de Octubre último, en el que como les consta se anunció la vacante de médico cirujano titular de esta villa, dotada según consta con el sueldo anual de cuatrocientos pesetas pagadas por trimestres venidos de estos fondos municipales con obligación de asistir a las familias pobres que se le designan, en su virtud

solicitud expresada para Don Manuel Barajas Davila
Médico cirujano y natural de la inmediata villa de San
tana de la Serena, cuyo tenor con tal motivo se encuentra
hoj en este pueblo con el fin de saber si por esta Corpora-
cion municipal en atencion á lo solicitado, es merced
á que se le conceda mencionado nombramiento de
médico titular de esta localidad, lo que pone en conoci-
miento de sus dignos compañeros, para que deliberen
sobre dicho asunto lo que juzgaren oportuno.

Los Sres. Concejales despues de una amplia discusion au-
da de lo que se acababa de exponer por su digno Presidente
acordaron por unanimidad nombrar médico titular de este
pueblo á D. Manuel Barajas Davila con el sueldo anual
presupuestado de cuatrocientos pesetas para dicho servicio
y con la obligacion de empesar su cometido como tal
titular, desde primero de Enero próximo venidero del
año mil novecientos cuatro, acordando que con exposi-
cion y para su conocimiento se le pase un recado atente
con el fin de que se persone al momento en esta Con-
sistorial para que manifieste su aceptacion.

Seguidamente el Sr. Presidente en virtud á lo acor-
dado por los Sres. Concejales despues de suspender por
haber concluido esta sesion, ordenó, al portero vien-
dero inmediatamente al susodicho D. Manuel Barajas
Davila manifestándole en nombre de la Corporacion
municipal que se hallaba en sesion, venian con
queto tuviera la amabilidad de concurrir inconti-
nente á las Consistoriales por ser de suma necesidad
su presencia.

Inmediatamente compareció D. Manuel Bar-
ajas Davila y despues de saludar cortesmente, por
el Sr. Presidente se le invitó tomar asiento y
asi verificado, se reanuda la sesion.

En esto continuo yó el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente, de lectura á lo acordado por la Corporacion munici-
pal.

Terminada la lectura el Sr. Presidente manifestó a D. Manuel Barajas Dávila se estaba en el caso de dar su resolución en favor a lo que se acordaba de leer por el Secretario respecto a nombramiento de la titular de este pueblo para lo cual se acordada la palabra por la presidencia.

El Sr. D. Manuel Barajas Dávila previa la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando acepta gustoso el nombramiento de Medico Titular de este pueblo que han tenido abien conferido los Sres. concejales concurrentes a esta sesion, prometiendo llevar se cumplido todo lo mejor que le sea posible, dando las mas expresas gracias a la Corporacion municipal por el nombramiento que ha recaido sobre su persona, la cual desde este dia pone a disposicion de todos vecinos de la localidad, sin tener nada mas que exponer.

En este estado el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firmaron los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez

Ricardo Platero Aurelio Toranzo

Manuel Barajas

Juan Barajas

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1904.

Acta.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

D. Diego Sanchez Barquero.

En la villa de Petavial a tres de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Eugenio Cáceres

D. Ricardo Platero Cáceres.
" Aureliano Domínguez Fuentes.

y Cáceres, con objeto de celebrar la
ordinaria de este día y siendo la
sesión señalada por dicho Sr. Presiden

te se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demás corres-
pondencia recibida durante la última semana, se acordó
su cumplimiento.

Al no habiendo asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión firmando los Sres. concurrentes como
acostumbran, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Ricardo Platero Aureliano Domínguez

Juan Blanes

Acta del alistamiento.

Sres. Concejales.

D. Juan Sanchez Beristero.
" Ricardo Platero Cáceres.
" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á los diez
días del mes de Enero de mil nove-
cientos cuatro; reunido á los diez
de su mañana el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con asistencia de los Sres.
Abogado párroco D. Renato Guerra y Morillo; encargado
del Registro Civil, D. Emilio de Peña y Romero; del Regi-
stro de Estudios D. Diego Sanchez Barquero, y demás Sres.
Concejales ausentes al margen en sesión pública, se
leyó por el Secretario accidental en virtud de hallarse aus-
ente el propietario, todo el capítulo 1.º de la ley vigente de
Recopilación, que trata de la formación del alistamiento
y teniendo á la vista las relaciones de los libros parro-
quiales, las del Registro Civil y las listas á que se refieren
los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento.

de los menores que, sin llegar á los veinte y un años, hayan cumplido ó cumplan veinte desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del año corriente, que son los que han de concurrir á la quinta para el cumplimiento ordinario del Expediente, copiando de las listas los nombres de aquellas que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro Civil, y comprobando, además, á los que, pasando de la edad veinte años y no llegando á cuarenta, se han de incluir en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Número	Nombres y apellidos de los menores y nombres de sus padres.	Fecha de nacimiento		Casos de los que se han de incluir	Sitación.
		Día.	Mes.		
1	Gabriel de S.º Juan Crisóstomo Luján Landier Petregal, de Pedro y Bermeán.	27	Enero 1884	19	5.º Nueva
2	Antonio Ventura de S.º Agapito Romero Rosa, de Antonio y Ventura.	24	Enero 1884	19	5.º Idem
3	Serafín de S.º Sergio Holgado Fernandez, de Victor y Juvelia.	7	Octubre 1884	19	5.º Encorriada
4	Juan Hermoso de S.º Judas Beltrán Melillo Lopez, de Pablo y Maria.	10	Novbre 1884	19	5.º Plana

Recomiendo sin que aparezca del padrón general de las elecciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil ni de las listas de denuncias hechas por los menores, más número de estos concurrentes á la quinta del corriente año, se dá por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el art.º 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los menores interesados sus padres, aulor ó parientes para el acto de la rectificación al día treinta y

uno del actual, sin perjuicio de la citación personal a los
 señores, que se hacía por papetitos duplicados, según está
 mandado. Firmaron los Señores Concejales que han asistido
 a la sesión, conmigo el Secretario accidental, de que certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sánchez Diego Sacchi

Ricardo Platero

Quintino Domínguez

Agustín Mesa y
Morillo

Clemente de Luna

Pedro Sánchez

Diligencia — La edo. yo el Secretario de orden del Sr. Presidente
 para hacer constar que la sesión ordinaria de este día
 no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número
 de Señores Concejales para tomar acuerdos, en su virtud
 firma el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a diez
 de Enero de mil novecientos cuatro de que certifico,
 Secretario accidental por ausencia del propietario =

Eugenio Cáceres

Pedro Sánchez

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1904.

- Acta.
Señores concurrentes.
Presidente.
 D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.
 D. Juan Sánchez Benítez,
 " Diego Sánchez Benítez,
 " Ricardo Platero Cáceres,
 " Quintino Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a diez
 y siete de Enero de mil novecientos
 cuatro, reunidos en la
 casa habilitada de Consistorio
 los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Eugenio Cáceres y Cáceres con-
 dejado de celebrar la ordinaria
 de este día y siendo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

En lo segundo el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de lo que determina el capto 3º de la vigente ley municipal, con respecto a la organización de la Junta municipal que ha de funcionar en este distrito durante el año actual, era llegado el caso de dar cumplimiento al artº 66 de expresada ley.

Seguidamente yó el Secretario le orden del Sr. Presidente, la lectura de los artº desde el 66 al 70 ambos inclusive, comprendidos en referido capto 3º de la susodicha ley municipal y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad su más exacto cumplimiento para lo cual se procedió a formar tres secciones en la siguiente forma.

Sección primera.

La constituya las calles de Norte, Nueva y Fajarrilla.

Sección segunda.

La constituya las calles de Tierra, Hornos, Plaza y Vandellos.

Sección tercera.

La constituya las calles de Pilas, Pizarra, Encarnación y Carrera.

Resueltas de la manera que queda demostrado las tres secciones por unanimidad se acordó proceder sin levantar mano a confeccionar tres listas, una por cada sección de los contribuyentes por territorial y urbana, atemperándose en un todo a lo dispuesto en el artº 68 de dicha ley y una vez hechas así que sean expuestas al público por espacio de ocho días para conocimiento de estos vecinos y a fin de que formulen los reclamos que conluzcan oportunos.

No habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez Diego Lacabe

Ricardo Platero

Arnelino Domínguez

Juan Blázquez

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1904.

Acta.

Sres. concurrentes

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sánchez Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arnelino Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en la Casa habilitada de Concejales los Sres. del Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y cuando la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez Diego Lacabe

Ricardo Platero

Arnelino Domínguez

Juan Blázquez

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1.904.

- Acta.
- Sores. concurrentes.
- Presidente.
- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Benitez.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platano Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a treinta de Enero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres se reunió en la Sala Capitular los Sores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tuvo

lugar por el objeto de llevar a debido efecto al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos cuatro a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte y ocho del actual, segun consta del repetido expediente y por medio de pregón, declarándose abierto al acto a las ocho de la mañana a presencia de los circunstantes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado capitulo 3º de la Ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papetetas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un bumbo para proceder a la extraccion. Preguntado por dicho bumbo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

- 1ª Sección
- D. Manuel Cervera Lopez.
- D. Antonio Carralho Rodriguez.

2^a Sección

D. Gregorio Herra Chamorro,
D. Teodoro Muvillo Vera.

3^a Sección

D. Diego de Luna Muvillo,
D. Juan Encinas Romero,
D. Victor Holgado Redondo.

Grupo total de siete asociados es el correspondiente a siete
barrajes de que debe constar este municipio segun la orden
la del art.º 55 de la precitada ley de Ayuntamientos y que
deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique es-
te resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se
participe a los interesados, dándose por terminado el acto
y levantandose la sesion cuya acta suscriben los Sres.
Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde, y de todo, yo, el
Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez

Ricardo Platero ~~Francisco Dominguez~~

Juan Herra

Acta de rectificacion
del distramiento.

Sortes Concejales.

D. Juan Sanchez Baritani,
" Diego Sanchez Barquero,
" Ricardo Platero ~~Baritani~~,
" Francisco Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a los treinta
y un dias del mes de Enero de mil
novecientos cuatro, reunido el Ayun-
tamiento en sesion publica, con asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados
en el margen, presidiendo el Sr. Alcalde
presidente D. Eugenio Cáceres y Chacra
sobre el objeto de la sesion rectificar

el distramiento de unos concurrentes al recampar del es-
tante asis, y siendo las diez de la mañana, hora señalada

en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día quince de los corrientes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap^o 5^o de la vigésima ley de Recumpleros, y acto continuo procedió a la lectura del distramiento general de todas las cosas que, sin llegar a 21 años, han cumplido o cumplirán 20, desde el 1^o de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Gabriel de Sr^{te} Juan Crisóstomo Jimén Sanchez Prategal. Llamado se presentó y dijo no tener reclamación alguna que producir.

Christiano Ventura de Sr^{te} Agapito Romero Rosa. Llamado compareció y dijo no tener ninguna reclamación que hacer.

Serafín de Sr^{te} Sergio Holgado Fernandez. Llamado se presentó y expuso no tener ninguna reclamación que hacer.

Juan Faustino de Sr^{te} Andrés Abelino Muvillo. Llamado compareció y manifestó no tener reclamación alguna que producir.

Subsecuentemente y llamados a ser oídos todos los usagers y señas interesados en este acto, por el Sr. Presidente, se declaró terminada esta sesión, firmando los Señores de la Corporación, como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Gáceres Juan Sanchez Diego Saccha

Ricardo Platero Anshana Dominguez

Juan Rivas

Diligencia. } Ha edrado yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que en sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo, en su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro de que certifico =

Eugenio Cáceres Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1904.

Acta
Sres. concurrentes.
Presidente.
 D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.
 D. Juan Sanchez Benitez.
 " Diego Sanchez Barquera,
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a siete de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al reunirse se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó en cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez
Ricardo Platero Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Lista de rectificación definitiva
y cierre del alistamiento.
Los Foros Concejales.

- D. Juan Sanchez Beruete.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a
trece de Febrero de mil nove-
cientos cuatro; reunidos
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Eugenio Cáceres
y Cáceres, los Foros Concejales que al margen se han
presen, previo anuncio

al público por medio de folio expreso del objeto de
la sesion, se ordenó del Sr. Presidente, leyó el circula-
rito Secretario el artº 54 párrafo 1º de la Ley de Recen-
plares, y acto seguido el alistamiento rectificándolo,
una y otra con clara y alta voz, no habiéndose
presbuido reclamacion alguna de inclusion ni
exclusion.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar
cerada definitivamente la rectificación del alista-
miento, levantando la sesion y formando acto
continuo la lista rectificanda, de que se dió lectura
y la presente acta, coningo el Secretario, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Aureliano Dominguez, Diego Sanchez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Municipio de Petatlán,

Municipio de 1904.

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reclutamiento del Ejército del presente año; cuya lista se cierra y forma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

N.º de	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres.	Eclesias de sus			Edad	Cualidad	Lugar de nacimiento
		Día	Mes	Año			
1	Gabriel de S. Juan Cristóbal San Juan Cortegál, de Pedro y Corman	27	Enero	1884	19	5.º	Nueva
2	Antonio Ventura de S. Agapito Romero Rosa, de Antonio y Ventura	24	Marzo	1884	19	5.º	Idem
3	Serafín de S. Sergio Holgado Fernandez, de Victor y Aurelia	7	Octubre	1884	19	5.º	Guaminda
4	Juan Francisco de S. Juan Lopez, de Melino Murillo Lopez, de Pablo y Maria	10	Noviembre	1884	19	5.º	Plaza

Juan Sánchez

Juan Sánchez

Ricardo Platero

Ricardo Platero

Juan Sánchez

Meta de sorteo,
Jorás Concejales.

- A. Juan Sanchez Benitez.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres,
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta. Reunido el Ayuntamiento Constitucional en la Sala Capitular y sesion pública para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap.º 4.º de la vigente ley, que trata de dichos actos. Así se hizo, y en seguida dispuso tambien que se leyera el alistamiento de todos los nombres que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Simultaneamente, estando preparadas las bolas, los dos globos correspondientes y las oportunas papelititas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas, los nombres y dos apellidos de los sorteados con el número como que cada cual figura en el alistamiento y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al cuatro inclusive, para sortearlos, no hallándose ninguno de los cuatro números alistados comprendidos en el art.º 3.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Se contaron dichas papelititas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno la de los nombres que se fueran leyendo al tiempo de la introduccion y en otro la de los números, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejál D. Juan Sanchez Benitez.

Esto continuó moviéndose con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y los cuatro nombres de diez años fueron sacando las de una en una y entregándolas las de los números al

Rejidat y la de los números al

Sr. Presidente. Enseguida se leia y publicaba el contenido
 de dichas papuletas, por los señores vocales, manifi-
 festándose a los demás individuos de la Corporacion
 y a cuantos interesados solicitasen verlas, anotándose
 los nombres de los sufragios y con letra el número
 correspondiente a cada uno a medida que iban
 saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presi-
 dente la lectura en alta voz de todo el resultado,
 lo hizo así el infrascripto secretario, leyendo
 tambien la lista de extraccion por orden
 de números, que resultó conforme con dicho
 resultado, que fue el siguiente:

N.º del sorteo	Nombres y apellidos de los sufragios.	Número obtenido en el sorteo	
		En letra	En número
4	Juan Faustino de Sr. Andres Estudillo Gonzalez Lopez	Número uno	1
1	Gabriel de Sr. Juan Cristobal San- chez Pretegal	Número tres	3
2	Antonio Ventura de Sr. Eloyito Ro- mero Rosa	Número cuatro	4
3	Serafin de Sr. Sergio Holgado Fer- nandez	Número dos	2

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta
 alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y
 aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmando
 todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Eugenio Galvanés Juan Sanchez
 Antonina Dominguez
 Ricardo Platero Diego Sanchez
 Juan Alvarez

Diligencia } ha colocado yo el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente para haberse acordado que la sesion ordinaria de
este dia no ha podido celebrarse, por no reunirse sufi-
ciente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo,
en su virtud firma el Sr. Alcalde esta diligencia
en Batanial a entance de Febrero de mil novecientos
cuatro de que certifico;—

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1904.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Revitor.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Batanial a veinte
y uno de Febrero de mil nove-
cientos cuatro, reunidos en la casa
habilitada de Consistoriales los Sres
del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Euge-
nio Cáceres y Cáceres, con obje-
to de celebrár la ordinaria de este
dia y siendo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se leyó suelta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas
correspondencia recibida durante la última semana
y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
á la Corporacion que en virtud á lo que preceptua el
art.º 9º de la vigente ley de quintas el primer domingo
del mes de Marzo proximo venidero ó sea el dia seis de
dicho mes de Marzo á las diez de su mañana, debe dar-
se principio á la clarificacion y declaracion de soldados
por cuyo motivo debe procederse al nombramiento
de tallador que lleve á efecto la medicion de los brazos
que deben tallarse asi como tambien se harian las opo-

tenas citaciones para que concurren a dicho acto el Me-
dico Titular de este pueblo D. Manuel Barajas Dávila pa-
ra practicar los reconocimientos necesarios y a todas
las mesas del actual recuento y a los de los anteriores
revisiones.

Los señores Concejales en vista de lo expuesto por su
digno Presidente acordaron por unanimidad nombra-
de Fallados al vecino de esta Obisepes Rogales Nieto,
haciéndose las citaciones necesarias de las personas que
deben concurrir a expresado acto.

Después de haberse oído asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los señores concurrentes como acor-
tumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Gáceres Juan Sánchez

Aracelio Domínguez

Ricardo Platero

Diego Jacber

Juan Blumens

Diligencia { Ha edo yo el Secretario de orden del Sr. Presi-
dente para hacer constar que la sesión ordinaria de
este día no ha podido celebrarse, por no reunirse su-
ficiente número de señores Concejales para tomar asen-
do, en su virtud firma el Sr. Alcalde esta diligencia
en Rotación a veinte y ocho de Febrero de mil novecen-
tientos cuatro de que certifico.

Eugenio Gáceres

Juan Blumens

Nota de clasificacion y declaracion de soldados.

Los señores Concejales.

- D. Juan Sanchez Benitez,
- " Juan de Dios Dominguez Fuentes,
- " Ricardo Esteban Cáceres,

En la villa de Retamal, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular los seis de Mayo de mil novecientos cuatro, al efecto de celebrar sesion publica, hallándose en el solar, los señores Concejales que al mesarse

se expresan, con el Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Regidor Sindico D. Diego Sanchez Barquero, Médico D. Manuel Barrios Pavón, fallados D. Edwiges Magales Nieto; el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar los incompatibilidades legales por parentesco a tenor del art. 9º de la ley citada resultando que, no habiendo incompatibilidad entre los señores Concejales presentes y los mozos.

Nota continua por los señores Concejales a la vista de los concurrenentes y del fallado se recurrió la talle resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordeno el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diere lectura en alta y alta voz del capitulo 9º de la ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de excepciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificacion de soldados, verificada inmediatamente dió lectura se procedio en seguida al llamamiento y declaracion de soldados, practicándose las operaciones de talle y reconocimiento de los mozos presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente despues de ser fallados y reconocidos y a medida que se fueran llamando la oportuna invitacion para que expresaran los motivos que les justificasen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no se admitia ninguna excepcion que no

dejaran entera y aun cuando se les esculgase
por comprendidos en los artos 80 á 85 de la Ley,
apreciando todo ello el siguiente resultado:

Resumen de 1.º de 1.º de 1.º

Resoluto de presentacion de
expediente para justificar
la excepcion allegada.

Número 1 del sorteo = Juan Faustino de Sr. Pedro, Huilla
Lopez, hijo de Pablo y de Maria, natural y vecino de esta
villa, domiciliado en la Plaza, de oficio jornalero, no sabe
leer ni escribir, llamado se presentó. Hallado resulto
con la de un metro y quinientos sesenta milímetros.
Reconocido por el Facultativo Titular de esta villa D.
Barnabé Barajas Davila, le considero útil para el
servicio militar. Preguntado si tenia alguna excepcion
que alegar, dijo: Que es viudo unico en concepto legal que vive
tiene la su abunda vida y pobre. El Ayuntamiento oido el
parecer del Regidor Publico, le acordó de plazo para la pre-
sentacion del expediente que justifique dicho extremo hasta
el proximo viernes Domingo ó sea el veinte del actual.

Soldado.

Número 2 del sorteo = Serafin de Sr. Sergio Holgado Fernandez,
hijo de Victor y de Mercedes, natural y vecino de esta villa,
domiciliado en la Calle de Buenavista, de oficio labrador,
sabe leer y escribir, llamado se presentó. Hallado resulto
con la de un metro y setecientos tres milímetros. Recono-
cido por el Facultativo, le considero útil para el servicio
militar. Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar,
manifestó: Que no le asistia excepcion alguna. El Ayun-
tamiento oido el parecer del Regidor Publico, le declaró
soldado.

Resoluto de presentacion
de expediente para justificar
la excepcion allegada.

Número 3 del sorteo = Gabriel de Sr. Juan Cristobal Sanchez
Perez, hijo de Pedro y de Carmen, natural y vecino de
esta villa, domiciliado en la Calle Nueva, de oficio
labrador no sabe leer ni escribir, llamado se presentó.
Hallado resulto con la de un metro y seiscientos cincuenta
y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo, le con-
sidero útil para el servicio militar. Preguntado
si tenia alguna excepcion que alegar, manifestó: Que
le asiste la excepcion de ser hijo unico en concepto legal
de padre pobre y sesajenario. El Ayuntamiento oido el

parecer del Rejidor Sindico, le concedio de plazo para la presentacion del expediente con que justifique dicha excepcion, hasta el Domingo proximo venidero o sea el veinte del actual.

Soldado.

Numero 4 del sorteo - Antonio Ventura de Sr. Agapito Rosero Roso, hijo de Antonio y de Ventura, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la Calle Nueva, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Hallado resulto con la de sus metros y estamentos saca y los milímetros. Resuocido por el Facultativo, le declaro útil para el servicio milimétrico. Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar dijo: que no le asiste ninguna excepcion. El Ayuntamiento oido el parecer del Rejidor Sindico le declaro soldado.

Resuocidos de 1903.

Resuocido de presentacion de expediente para justificar la excepcion alegada.

Numero 2 del sorteo - Juan Manuel de Sr. Herminjildo Morillo Torres, hijo de Antonio y de Catalina, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la Calle Honda, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, contesto subsistir la misma excepcion que expuso el año proximo pasado, de ser hijo unico en concepto legal de viuda pobre a quien garantiza con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento oido el parecer del Rejidor Sindico, le concedio de plazo para la presentacion del expediente con que justifique dicha excepcion, hasta el Domingo proximo venidero o sea el veinte del actual.

Resuocido de presentacion de expediente para justificar la excepcion alegada.

Numero 6 del sorteo - Manuel de Sr. Foribio Beriter Corvato, hijo de Eugenio y de Maria del Carmen, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la Calle de Vardesilos, de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Llamado se presento. Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, contesto subsistir la misma excepcion que expuso el año proximo pasado, de ser hijo unico en concepto legal de viuda pobre a quien garantiza con el producto de su trabajo. El Ayuntamiento

oido el parecer del Regidor Lardero, le concedió de plazo para la presentación del expediente conque justifique dicha excepción, hasta el domingo próximo venidero o sea el veinte del actual.

Después de haberse oído otros sucesos á quienes se les concedió de nuevo el término de los meses que les concede los arts. 96 parágrafo 3º y 101 de la ley municipal que se daba por terminada el acto sin perjuicio de llevarse adelante por el Ayuntamiento en el tiempo oportuno la feria en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver así como á los sucesos que tienen números siguientes por medio de papeletas repartidos á domicilio. En prueba de verdad lo firmaron todos los señores concejales y yo lo certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez Barquero Diego Sánchez

Arribiano Domínguez Ricardo Platero

El Fallador.
Eugenio Cáceres

El Médico.
Ricardo Platero
Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Barquero.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arribiano Domínguez Fuentes.

En la villa de Petamul á seis de Marzo de mil novecientos cuatro; reunidos en la Casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Ill. Excmo. D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

con objeto de celebras la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en vista de lo que prescribia el art. 63 del Reglamento de la vigente ley de quinitas, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de los testigos que han de realizarse en los expedientes que se instruyan de las excepciones de legados en el acto de ley de la Inscripción y declaración de soldades, debiendo ser estos testigos padres de unos del próximo venidero alistamiento, toda vez que de el actual no pueden nombrarse por carecer de personas que puedan llevar expuestos con ellos.

Despué de esto los Sres. Banales en virtud de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente después de una ligera discusion acordaron por unanimidad nombrar para que declaren como testigos en los referidos expedientes de excepciones a Juan Magales Leon y Francisco Dominguez Benitez padres respectivamente de los marcos del próximo venidero alistamiento Nicolás Abelardo Magales Romero y Juan Manuel Dominguez Sierra.

Posteriormente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que desde el primero del actual se halla trabajando en la Secretaria el vecino de esta D. Antonio Alcalá Braca en vista de que el Auxiliario de este municipio D. Pedro Sanchez Gallares ha renunciado al cargo que como tal auxiliar venia desempeñando debido a sus nuevas ocupaciones, lo que pone en conocimiento de los Sres. Banales a fin de que si algun lo tienen se sirvan proceder a cubrir dicho plaza vacante, debiendo tenerse en cuenta que el nombramiento de dicho cargo debe hacerse en persona apta y competente que desempeñe bien su

Seguidamente los señores Concejales enterales de la
que se les acababan de manifestar por su digno Presiden-
te acordaron por unanimidad aceptar á D. Pedro San-
tier Esteban la renuncia del cargo que venia desem-
peñando de Auxiliar de esta Secretaria, sintiendo mucho
no pueda continuar cumpliendo con su referida em-
pleo debido á sus mundas ocupaciones.

Por el Regidor Judicial D. Diego Sanchez Barquero
previa la venia del Sr. Presidente se hizo uso de las
palabras propuestas á sus dignos ocupadores para
el reemplazamiento del cargo de Auxiliar de esta Secre-
taria al que lo está desempeñando hoy interinamen-
te D. Antonio Alcalá Bravo, persona competente para
cumplir con exactitud dicho cargo, cuya proposición
le hace por haberse solicitado expresado señas.

Los señores de la Corporacion en vista de la anterior
proposición que se acababan de hacer por el Regidor
Sr. Sanchez Barquero, después de una amplia dis-
cusion acordaron por unanimidad nombrar
Auxiliar de esta Secretaria á D. Antonio Alcalá Bra-
vo, con el sueldo anual de quinientas pesetas que
es la cantidad presupuestada en el ordinario del corrien-
te ejercicio cuyo sueldo lo empezará á percibir desde
el primero del actual mes, por hallarse trabajando
en esta Secretaria desde indicada fecha, su sueldo es un
ciniento á mencionarlo señas de este nombramiento por
su inteligencia.

Después habiendo visto asuntos de que tratar se aban-
tó la sesion firmando los señores Concejales como acostumbra
de todo lo cual, yá, el Secretario, certifica.

Eugenio Yáñez

Ricardo Platero

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Antonio Domínguez

Juan Barquero

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1904.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Concejales!
- D. Juan Sánchez Periter.
- " Diego Sánchez Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Esteban Domínguez Fuentes.

En la villa de Petatual á tres de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los Sores del Ayuntamiento en su nombre al margen se celebró, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario leer lectura de una comunicación señalada con el n.º 259 de orden de ante del actual, recibida por esta Alcaldía en el correo de hoy procedente de la Sección facultativa de Montes de esta séptima sexta Región, y así verificado y leído cargo los Sores. Concejales del contenido de la misma por unanimidad se acordó: Dar exacto cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Jefe Superior de la Región de esta provincia en su precitada comunicación y al efecto proponer que en atención á que la Delosa Bayal de esta villa fue cedida á estos vecinos para que la roturaran y sembraran para conseguir por este medio extinguir por completo el germen de la angosta de que estaba infestada, cuyo principal objeto se ha conseguido hallándose hoy sembrada de cereales por estos vecinos, quienes con tal motivo han hecho grandes sacrificios con el laboreo del terreno para ponerlo en condiciones á más de olivos nuevos chaparales y aborras en áreas municipales la cantidad fija de tabaco así en el año forestal presente como en el anterior, debe continuarse roturando la Delosa barbediana en el siguiente año

forestal vendiéndose en subasta pública los aprovechamientos de medias yerbas que darán principio en primero de Octubre próximo venidero y terminarán en 25 de Marzo de 1905, que así mismo puede venderse en subasta pública los aprovechamientos de agostadero que dararán principio en uno cualquiera de los diez primeros días de Julio y terminarán en 30 de Setiembre de 1905; que con las referidas medias yerbas y yerbas de invierno solo quedan sostenerse de trescientas a trescientas cincuenta cabeceras de vacas; que además de la cantidad porque se son adjudicados los repetidos aprovechamientos de medias yerbas y agostadero en el siguiente año forestal de 1904 a 1905, los labradores por sus barbaños que hagan en dicho Párrafo abonarán lo que razonablemente de les setude, teniendo en cuenta lo poco productivo que es el terreno dedicado a labo en este pueblo.

También acordarán los Sres. de la Corporación que de este particular de acuerdo se saque certificación literal para remitirla al Sr. Ingeniero Jefe de esta Decana sexta Region de Montes afín de que en su vista y teniendo en cuenta cuanto queda acordado y expuesto considere como muy justo y equitativo inferirlos como proceda en justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Ingeniero J. Pérez Ricardo Platvo

Juan Sánchez Diego Sánchez

Arceles Domínguez

Juan Álvarez

(S)

Acta de presentacion de expedientes para acreditar las excepciones alegadas por los mozos del actual recemplazo y de los de años anteriores.

Sortes concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres, o Concejales.
- D. Juan Sancher Beriter.
- " Diego Sancher Banquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores concejales cuyos nombres al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, por dicho Sr. Presidente siendo la hora señalada se declaró abierta esta sesión.

Seguidamente expuesto Sr. Presidente se dirigió a los inter-
venidos y demás concurrentes

manifestándoles que el objeto de esta sesión era el de examinar y fallar todos los expedientes que se presenten de excepciones alegadas por los mozos del actual recemplazo y de los de años anteriores, a los cuales se les concede el plazo por este Ayuntamiento para la presentación de dichos expedientes hasta el día de hoy, por lo cual se dio principio al acto dando el resultado siguiente:

Recemplazo de 1.904.

Número 1 del sorteo: Juan Faustino de S. Pedro Borwillo Lopez. Fue llamado expresado mozo y compareció manifestando desistia de la excepcion que alegó en el acto de la clasificacion y declaracion de soldado, de ser vieto unico en concepto legal de abuela viuda pobre a quien mantiene, por la razon de que tiene un primo hermano mayor de diez y siete años sin que a este le asista excepcion de clase alguna, por cuyo motivo no se puede concebir como vieto unico, por tanto no presentaba el expediente justificativo. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el expresado Juan Faustino, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico se declaró soldado.

Soldado.

Número 2 del sorteo: Gabriel de S. Juan Cristobal Sanchez Petregal. Fue llamado dicho mozo y compareció exhibiendo un expediente justificativo de la excepcion alegada de ser hijo legitimo de padre pobre y ser hijo

Alcalde Consistorial

vario á quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo exam-
inado con detenimiento el expediente y de conformidad
con el parecer del Regidor Sindico, declaró á expresado
vario soldado condicional, en virtud á hallarse compren-
dido en el caso 1º del artº 87 de la vigente ley de quintas,
contra cuyo fallo nadie reclama.

Resemplazo de 1903.

Número 2 del sorteo — Juan Manuel de Srta. Hermenegilda
Murillo Torres. Fue llamado expresado moroso y no
compareció y si se presentó su madre Catalina Torres
Pavila la que exhibió un expediente justificativo
de la excepción alegada por dicho moroso de ser hijo lé-
gitimo y único en concepto legal de madre viuda
pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento examinó
con detenimiento el expediente y de conformidad con el
parecer del Regidor Sindico, declaró á expresado moroso
soldado condicional, en virtud á hallarse compren-
dido en el caso 2º del artº 87 de la vigente ley de quintas,
contra cuyo fallo nadie reclama.

Soldado condicional.

Número 6 del sorteo — Manuel de Srta. Foribio Barrio Be-
rrato. Fue llamado expresado moroso y no compareció
y si se presentó su madre Carmen Barrio Rojas la
que exhibió un expediente justificativo de la excep-
ción alegada por dicho moroso de ser hijo legítimo y
único en concepto legal de madre viuda pobre á quien
mantiene. El Ayuntamiento examinó con detenimien-
to el expediente y de conformidad con el parecer del
Regidor Sindico, declaró á expresado moroso, soldado
condicional en virtud á hallarse comprendido en el
caso 2º del artº 87 de la vigente ley de quintas, contra
cuyo fallo nadie reclama.

Soldado condicional.

Después de haberse visto expedientes justificati-
vos de excepciones alegadas que fallar, se dió por
terminado el acto sin protesta ni reclamaciones
de género alguno, levantándose la presente acta
la cual firman los señores concejales concurrentes
como acostumbra, de todo lo cual y lo que el Gene-



tanis certíficos =

Eugenio Cáceres Juan Sánchez

Ricardo Platero

Ambrosio Dominguez

Diego Sanchez

Juan Alvarez

Diligencia. Ha edo no yo el secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por no reunirse suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdo, en su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal a veinte de Mayo de mil novecientos cuatro de que certíficos =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo, de 1904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

" Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Berquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Ambrosio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y siete de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Concejalías los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta,

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de sus correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Al no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los votos concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez

Ricardo Platero ~~Arturo~~ Domínguez

Delgo Saubrey

Juan Álvarez

Diligencia. Yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer saber que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no reunirse suficiente número de Sr^{tes}. Concejales para hacer acuerdo, en su virtud firmo el Sr. Alcalde esta diligencia en Retamal á tres de Abril de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1904.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Salas de Perister.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arceliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á diez de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrarse la ordinaria

de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el día veinte y uno del actual es el señalado á este pueblo para el juicio y revisión de exámenes ante la Comisión mixta de redutamiento de la provincia para cuyo día han de hallarse ante expresada Comisión los documentos que se detallan en la Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 55, correspondiente al viernes diez y ocho de Marzo próximo pasado, al efecto se estable en el caso de proceder al nombramiento de persona competente que se encargue de la conducción de referida documentación, la cual ha de presentarla en dicho Centro el día veinte de susodichos Marzo antes de los nueve de la mañana, en la inteligencia de que si así no se verifica se incurrirá en la multa de veinte pesetas.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron los Sores de la Corporación nombrar de delegado que ha de formar parte de la propia Comisión al vecino de esta villa D. Antonio de Tena y Romero, en virtud á

de Comisionado para dicho objeto por el motivo de hallarse algo delicado á consecuencia de un estomago que ha sufrido, señalándole de dictar á D. Estanislao la cantidad de setecientos pesetas que serian giradas con cargo al capít. y art.º de quintas del presupuesto corriente.

Después habiendo mas asuntos de que tratarse se levantó la sesion, firmando los señ. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Ricardo Platero Aureliano Dominguez

Diego Sanchez Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1904.

Acta.

Señ. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Bariter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Petarid á diez y siete de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señ. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señ. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrarse la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho señ. Presidente

se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señ. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido yo el secretario de orden del señ. Presidente puse de manifiesto á la Corporacion tres expedientes

Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Srs concurrentes.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente pase de manifiesto a la Corporación cinco expedientes instruidos, con materia de otras tanto solicitudes presentadas por contribuyentes de esta localidad como hacendados vecinos, dos de D. Antonio Dena Romero, dos de Juan Sanchez Pineda, y una de Enrique Pomier sean los cuales solicitan la traslación a sus viviendas de fincas rústicas y urbanas que han adquirido y poseen segun lo prescriben con los testatos, que al efecto han presentado.

Examinada por los Srs. Concejales las cinco expedientes referidas despues de enterados del contenido de los mismos los aprobaron por hallarse ajustada a ley, se acordó al fin de cada uno de ellos los correspondientes acuerdos, como terminación para remitirlos a la aprobación del Sr. Jefe de Hacienda de este provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Srs concurrentes como acostumbraron de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Supersio Gaceras Juan Sanchez

Ricardo Platero Aureliano Sembrano

Diego Suarez

Juan Alvarez

Diligencia La edecano yo, el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdos, en su virtud firma el Sr. Alcalde esta diligencia en Betanicos a principios de Mayo de mil novecientos cuatro de que certifica Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1904

Acta
Sres concurrentes
Presidente

- D^o Eugenio Cáceres y Cáceres
- Concejales
- D^o Juan Sanchez Benito
- " Diego Sanchez Barquero
- " Ricardo Platero Cáceres
- " Aureliano Domínguez Juntos

En la villa de Betanicos a ocho de Mayo de mil novecientos cuatro reunidos en la casa habilitada de Concejales con D^o del Ayuntamiento cuyos miembros al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y reunida

la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sr. concurrentes.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente puse de manifiesto a la Corporación el padrón y las cédulas personales remitida a esta Alcaldía por la Honra de Hacienda de la provincia, el padrón aprobado por dicha superioridad con su

correspondiente lista cobratoria y las susodichas cédulas personales para abrir el período de cobranza tributaria.

Los señores de la Corporación preteritamente de lo anteriormente expuesto por el Secretario después de una ligera discusión acordaron por unanimidad nombrar como encargado de la expedición de referidas cédulas al vecino de esta villa don Hera por haberlo solicitado dicho individuo, a quien se le hará entrega de la competente lista cobratoria y mencionadas cédulas, publicándose un bando habiéndose saber a este vecino podía el que lo hubiera a bien saber sus cédulas personales, presentándose para este fin en caso de sus dichos vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse levanta la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual es el Secretario accionante certifica.

Eugenio Baccera

Arreliano Dominguez

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1904

Acta

Señores concurrentes

Presidente

D^o Eugenio Baccera y Baccera

Concejales

D^o Juan Sanchez Benito

" Diego Sanchez Baquero

" Ricardo Platero Baccera

" Arreliano Dominguez Quintanilla

En la villa de Badajoz a quince de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Comisaría los señores del Ayuntamiento cuya nombrada al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Eugenio Baccera y Baccera con objeto de celebrar la ordinaria de este

p. 62

dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sr. concurrentes.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sr. concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Baceres

Ameliano Dominguez Fuentes

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1.904.

Acta.

Concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Baceres y Baceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Parquero.

" Ricardo Platero Baceres.

" Ameliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Badajoz a veintete y dos de Mayo de mil novecientos y cuatro, reunidos en la casa habilitada de conceitoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Baceres y Baceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó

la sesion firmando los votos concurrentes como acostu-
brado de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Aureliano Dominguez

Ricardo Platero Diego Sanchez

Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1904.

Acta.

Votos concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Puente.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte
y nueve de Mayo de mil nove-
cientos cuatro, reunidos en
la casa habilitada de Concejales
niales los votos del Ayuntamiento
reunidos al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio
Cáceres y Cáceres, con
objeto de celebrar la ordinaria
de este dia y siendo la hora se-

trabalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas
correspondencia recibida durante la ultima sesion
y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion que
en sesion extraordinaria celebrada en primero de Junio de
mil novecientos uno se acordó por este Ayuntamiento como ya
recordarian los votos concejales, autorizar á las comision á
persona competente para que en el Ministerio de Hacienda
Direccion ^{Central} de la Deuda pública, Delegacion á Intervencion
de Hacienda de la provincia y todas las demas Oficinas y

1263

dependencias del Estado, así como en Bancos y Sociedades de crédito, practique gestiones en nombre y en representación de éste. El Ayuntamiento ha acordado conseguir la liquidación de lo que resta por cobrar este municipio de los volantes por ciento de sus bienes propios, beneficencia e Instrucciones públicas vendidos por el Estado; que tal comisión se acordó en la sesión referida que fué conferida por unanimidad á D. Pedro Baus y Obispo, Caballero de la Orden de Santiago, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle de Lagasca nº 17 postal; que así mismo se acordó en susadicha sesión autorizar especialmente al mencionado D. Pedro Baus y Obispo para retirar de las Oficinas de Hacienda de esta provincia, las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua del cuatro por ciento que se existan y recausen por la Dirección General de la Deuda pública desde la fecha de la sesión de referencia á favor de este Ayuntamiento y el cobro de cuantos intereses traigan atrasados hasta el trimestre corriente de la mencionada liquidación y para la entrega de las inscripciones, formalizando y autorizando en nombre de este municipio cuantos documentos, recibos y facturas sean necesarios á la consecución de este especial cometido.

Tambien recordaron los señores Councillales que en sesión ordinaria del día dos de Junio de repetido año de mil novecientos uno se acordó por este Ayuntamiento que en remuneración y recompensa de los trabajos, viajes y gastos que han de ocasionarse al D. Pedro Baus y Obispo la Comisión que este Ayuntamiento le conferió en la sesión citada de primero de Junio, se le concedió al mismo señor el cincuenta por ciento de los intereses á metálico que se cobren y tenga debengados esta Corporación hasta el día del cobro sin que tenga derecho alguno en absoluto á la parte del capital, cuyo cincuenta por ciento de intereses le serán abonados en el acto en que por las Oficinas del Estado y en virtud á las gestiones del mismo Sr. Baus y Obispo sean abonados los tales intereses á este Ayuntamiento sin que pueda el D. Pedro Baus en absoluto



reclamando á esta Corporacion ninguna otra clase de indemnizacion por sus trabajos y gestiones en el asunto de que queda hecho mérito en las dos sesiones citadas.

Que apesar del tiempo transcurrido y de las repetidas promesas que el D. Pedro Baus y Gálvez ha hecho á este Ayuntamiento nada práctico hasta el día se ha causado por culpa suya y por haber manifestado en su última carta al D. Pedro Baus que no puede asegurarse cuando llegará á felicitarlo el asunto que se le tiene confiado, cree al que le dirige la palabra es llegado el caso bien á su pesar de retractar los poderes que se le tienen confiados al tanto vez repetido D. Pedro Baus y Gálvez.

Los Señores Concejales hechos cargo de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad retractar los poderes que le tiene confiado este Ayuntamiento y de que queda hecho mérito al D. Pedro Baus y Gálvez.

El mismo acordaron librar certificación de este particular de acuerdo al Sr. D. Eugenio Lerrano Fernandez Agente de este Ayuntamiento en Madrid dándole especial encargo para que se pase en casa del D. Pedro Baus y Gálvez y le reclame en nombre de esta Corporacion le haga entrega de las dos certificaciones de las sesiones extraordinarias del primero de Junio de mil novecientos uno que se le remitieron para que pudiera darse á conocer en los Centros Oficiales como tal apoderado de este Ayuntamiento y de otra certificación que tambien obrará en su poder de la sesión antes citada de los de Junio de mil novecientos uno. Y por último que exija al D. Pedro Baus autoriza con su firma la conformidad de este particular de acuerdo y así verificando nos devuelva la certificación de referencia á los efectos consiguientes.

Se expuso por el Sr. Presidente que obrando en la Direccion Gral de la Deuda pública el expediente que á instancias de este Ayuntamiento se viene tramitando para conseguir la division de suscripciones de los bienes de propios vendidos por entre este pueblo y el del Campillo, como villas comunales, se acordó por unanimidad en sesion ordinaria celebrada

por este Ayuntamiento en veinte y dos de Febrero de mil novecientos
 tres, las comisionó ó encargó con autorización especial, á D.
 Eugenio Martín y Ortega, vecinos de edad y vecinos de Madrid,
 para que representara este Ayuntamiento en los Centros oficiales
 practique las gestiones que sean convenientes á conseguir la
 resolución del expresado expediente y abase á este munici-
 cipio de los intereses atrasados que hayan debengado las refe-
 ridas inscripciones; Que para compensar los trabajos y
 gastos que se originen al D. Eugenio Martín, esta Corpora-
 cion acordó en indicada sesion ceder á favor del mis-
 mo vecino el cincuenta por ciento de lo que importen
 los intereses atrasados de las mencionadas inscripciones,
 objeto del aludido expediente, cuyo cincuenta por cien-
 to del total de los repetidos intereses lo cobrara el mismo
 señor Martín en el acto, forma y proporcion que la Hacienda
 pagara á este municipio por cualquiera de sus Dependien-
 cias Centrales ó Oficiales y que del particular de acuerdo
 de que queda hecho mérito se acordó tambien se ex-
 pidiera certificacion para remitirla al tanto veces re-
 petido D. Eugenio Martín y Ortega á fin de que le sirva
 de garantia y en los Centros Oficiales se le pueda reconocer
 como tal apoderado de este Ayuntamiento.

Que no obstante el tiempo transcurrido en el llegado
 el caso el que les dirige la palabra de manifestarles: Que
 en el asunto de referencia á cuala practico se ha llegado
 en virtud á las gestiones que haya podido practicar
 el D. Eugenio Martín y Ortega, quien, desde fines
 de Diciembre próximo pasado viene guardando ab-
 soluto silencio con esta Corporacion, por cuyos ra-
 zones es de parecer se le retiren los poderes que este
 Ayuntamiento le tiene confiados al D. Eugenio Martín y
 Ortega.

En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente
 la Corporacion acordó por unanimidad retirar al D.
 Eugenio Martín y Ortega vecinos de Madrid la comi-
 sion ó encargo que en la sesion de que queda hecho
 mérito se acordó confiarle.

En uniuerso acordó la Corporacion en libre certificacion de este particular de acuerdo, remitiendola al Agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Eugenio Lorenzo Fernandez con especial encargo de que se persiga en la casa morada del D. Eugenio Martin y Ortega la reclamacion de la certificacion de que queda hecho escrito, que obvia en su poder y que a la vez pida su conformidad autorizandola con su firma, al fin de la que se libre de este particular de acuerdo al repetido D. Eugenio Lorenzo Fernandez a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico.

Eugenio Cáceres Aureliano Dominguez
 Ricardo Platero Diego Sanchez
 Juan Sanchez Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 5 de Junio de 1904.

Acta:

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Petarual a cinco de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.



f.º 55

Dice cuenta de los Boletines Oficiales y Semanas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que D. Renato Guerra y Morillo de estos vecinos fue a Madrid con comisión ó encargo como recordarian los señores de la Corporacion de guardia algunas gestiones para conseguir la pronta y favorable resolucion del expediente que á instancia de este Ayuntamiento se viene tramitando en la Direccion Real de la Penda acerca de la divisione de inscripciones por iguales partes entre el Ayuntamiento del Campello y este del Retamal, como villas comuneras, que el citado señor D. Renato Guerra para llevar la comision que este municipio le confiere hizo su viaje á la Capital de la Monarquía en el mes de Marzo próximo pasado y á finis del que habla se estaba en el caso de satisfacerle por los gastos de ida y vuelta y estaba en Madrid la suma de doscientos cincuenta pesetas que el mismo señor tiene suplidos.

Los señores de la Corporacion haciéndose cargo de lo manifestado por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad se satisfagan las repetidas doscientas cincuenta pesetas al susodicho D. Renato Guerra y Morillo con cargo al cap.º de Suplementos del presupuesto de mil novecientos toes.

Heo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Yacobi

Amiliano Garrigosa

Ricardo Platero Diego Sanchez

Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1.904.

Acta

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sandoval Benítez.

" Diego Sandoval Barquera.

" Ribarola Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á las 12 de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los foros del Ayuntamiento en sus nombres al margen se acordó por el bajo la presidencia del for. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por dicho for. Pri-

sidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los foros concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Concejal D. Juan Sandoval Benítez se hizo presente á la Corporacion; que el for. D. Juan Sandoval Benítez por su cargo especial que este Ayuntamiento confiere fue á la Capital de la provincia en los primeros dias de Abril próximo pasado, para practicar los gestiones necesarias al fin de conseguir de la Adm. de Hacienda la aprobacion del presupuesto industrial de este pueblo que como les consta á los foros de la Corporacion habia sido devuelto dos veces antes de esta fecha sin verificación de la aprobacion que se deseaba; que al mencionado D. Juan Sandoval Benítez se le satisficieron ciento cincuenta y cinco pesetas con cargo al capít. de Sucesivos del presupuesto de mil novecientos tres, por tenerlos el mismo for. suplidos en los gastos que se le ocasionaron en su viaje de ida, vuelta y estada en Badajoz para cumplir la mencionada mision que este Ayuntamiento confiere.

Terminada era cuenta los foros de la Corporacion lo manifestado por su digno compañero D. Juan Sandoval Benítez acordaron por unanimidad se lleve

a efecto como el mismo ha propuesto.

Despues habiendo sido asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbraban de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Juan Garcia
Ricardo Platero

Antonio Dominguez

Diego Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidentes

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Pariente,
" Diego Sanchez Pariente,
" Ricardo Platero Cáceres,
" Eusebio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Concepcionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria

de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia, recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la

to de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación Recordar á mis dignos compañeros de municipio, que con fealdad veniste y viene del próximo pasado Mayo se acordó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada en dicho dia; fue en vista del largo silencio que venia guardando el Sr. D. Eugenio Martín y Ortega en el asunto que se le tenía confiado de gestionar la pronta y favorable resolución del expediente que se viene tramitando en la Dirección Provincial de la Deuda acerca de la División de inscripciones y de sus intereses debergados y no satisfechos por iguales partes entre este pueblo y el del Campillo como villas hermanas y comuneras, era llegado el caso de retirar los poderes que se le tenían confiados por este Ayuntamiento al referido Sr. D. Eugenio Martín y Ortega; fue la Corporación también acordó por unanimidad en citada sesión librar certificación de ello y remitirla al Agente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. D. Eugenio Ferrnandez con encargo especial de que se presentara en casa del referido Sr. Eugenio Martín y Ortega y le requiriera para que al pie de dicha certificación pusiera su conformidad autorizándola con su firma y que le reclamara la certificación que obra en su poder del acuerdo de este Ayuntamiento concediéndole sus poderes para la gestión de indicado asunto. El Sr. D. Eugenio Ferrnandez cumplió sin demora alguna el encargo de que queda hecho mérito, pero al ser requerido el Sr. Martín en la forma expresada



se usó en absoluto á autorizar con su firma la conformidad al pie de indicada certificación fundando su negativa en razones poderosas que el teniente quisiera manifestar á esta Corporación a fin de que sus necesidades no se lastimaran en manera alguna.

Con fecha posterior á la de ser requerido el Sr. D. Gerónimo Martín Ortega ó sea el veinte del actual manifestada por carta á esta Corporación el mismo señor la razón que le asiste para que este municipio obrando en consecuencia se le quite ratificarle los poderes que le tenía conferidos toda vez que merced á sus gestiones en los Centros oficiales ha podido conseguir que el expediente de referencia este pronto en resolverse en definitiva.

La Corporación hecha cargo de lo expuesto por su digno Presidente y del contenido de la mencionada carta del señor D. Gerónimo Martín y Ortega, cree muy justa y digna de tenerse en cuenta las razones que alega el mencionado señor y por tanto obrando en consecuencia acuerda por unanimidad restituir los poderes que le tiene conferidos al tantas veces repetido Sr. D. Gerónimo Martín y Ortega apercibiéndole que en lo sucesivo cuando sea con frecuencia á esta Corporación al curso del asunto de que queda hecho mérito y que para bien cumplir con la misión que se le tiene confiada se halla en el caso de las dudas de que sus gestiones son tales que debido á ellas puede considerarse que en plazo muy breve llegará esta Corporación al logro de sus legítimos deseos.

También acordaron que de este particular de acuerdo se libre comunicación literal para remitirla al mencionado Sr. Gerónimo Martín y Ortega á los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmados, los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo

cuad. yó el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres

Aureliano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Sanchez ~~Benito~~ Diego Sanchez

Juan Alvarez

Diligencia y ha edo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para forciar acuerdos. Particular tras de Julio de mil novecientos cuatro, lo que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 8 de Julio de 1904

Acta

Los concurrentes

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres Concejales

D. Juan Sanchez Benito

D. Diego Sanchez Barquero

D. Ricardo Platero Cáceres

Aureliano Domínguez Junta

Enrique Rombo León

En la villa de Retamal a ocho de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, no masis siendo así a pesar de haber sido citados como los señores el Sr. D. Mateo de Vera y Murillo, concurrirnos tambien a esta ac-

to los Sres. D. Diego de Vera y Murillo, D. Antonio de Vera y Rombo y D. Eduardo Platero Cáceres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, siendo las doce de la mañana

para señalada en la cédula de citación, por dicho Sr. presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo leer la palabra manifestando a los Srs. de la corporación y demás concurrentes al acto, que el objeto de esta sesión extraordinaria no era otra cosa ya les consta por la cédula de convocatoria, que el de dar exacto cumplimiento a la comunicación recibida en esta Alcaldía el cinco del actual, procedente del Sr. Gobernador civil de la provincia en fecha dos de los corrientes señalada con el número 3392, que al efecto se dará lectura de ella por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Inmediatamente por el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura íntegra de la comunicación del Sr. Gobernador antes referida por medio de la cual dicha superior autoridad en uso de sus facultades dispone, que los concejales D^o Juan Sanchez Benito, D^o Fermiano Domínguez Fuentes y D^o Mateo de Gena y Murillo que fueron elegidos en mil ochocientos noventa y siete y que por no haber cesado en sus cargos de concejales en fin de Diciembre de mil novecientos uno, residen desamparados indebidamente desde indicada última fecha hasta la presente, por cuya razón el Sr. Gobernador ordena por medio de su ya citada comunicación que los mencionados concejales ya cumplidos con cargo, cesen desde hoy en sus respectivos cargos y que para sustituirlos respectivamente tomen posesión en calidad de interinos los Srs. exconcejales de bienio anterior D^o Diego de Gena y Murillo, D^o Antonio de Gena y Romero, y D^o Eudardo Platero Cáceres.

Los Srs. de la corporación penetrados del espíritu y letra de la mencionada comunicación acordaron por unanimidad dar exacto cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador civil en la misma y en su virtud dieron en este mismo acto posesión

de sus cargos de concejales interinos los repetidos
Sr D Diego de Tena y Muriella, D^o Antonio de Tena y
Ramón y D^o Eduardo Platero Cáceres, quienes hallan-
dose presentes aceptaron el cargo conferido, pro-
metiendo cumplir los deberes que el mismo desempeño
me bien y fielmente.

Logo seguido los susodichos Sres concejales
interinos ocuparon los respectivos sitios o asientos
que por su cargo les pertenecen en esta Sala capitular
los cuyos lugares habían quedado vacantes por los Sres
que los venían ocupando como concejales que hoy ce-
san en sus cargos en atención a lo ordenado por el
Sr Gobernador.

También acordaron por unanimidad los
Sres de la Corporación dar un voto de gracias a los
Sres ex-concejales que hoy cesan en sus cargos por lo
bien que los han venido desempeñando a satisfacción
de sus demás compañeros y de sus administrados y
que de esta sesión se expida certificación librea
para remitirla al Sr Gobernador Civil como así lo
ordena en su susodicha comunicación.

Y habiéndose terminado el objeto de la con-
vocatoria se levantó la sesión firmando los Sres
concurrentes como acostumbra de todo lo cual
yo como Secretario certifico.

<u>Eugenio Cáceres</u>	<u>Eduardo Platero</u>
<u>Diego de Tena</u>	<u>Antonio Tena</u>
<u>Juan Sanchez</u>	<u>Diego Sanchez</u>
<u>Arneliano Domínguez</u>	<u>Enrique Ramo</u>
<u>Ricardo Platero</u>	
	<u>Juan Blaver</u>

Diligencia. Ya edaca yo el secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por no reunirse suficiente numero de señores Concejales para tomar acuerdos. Y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Presidente que firma el Sr. Alcalde en Retamal a diez de Julio de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Enrique Romero Torre.

" Diego Sanchez Berguino.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Vera Muvilla.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a diez y siete de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y de otras correspondencia recibida de donde se acordó en cumplimiento.

Tras haberse oído estos asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como se constata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Diego Sanchez

Diego de Vera

Eduardo Platero

Enrique Romero

Ricardo Platero

1070
Sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1904.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Chandler Barquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Fera y Murillo.

" Esteban de Fera y Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a veinte y dos de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos previa citacion al efecto los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al us. que se expresan en la casa habilitada de Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, siendo las diez de la mañana hora señalada para celebrar

esta sesion extraordinaria, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que el objeto de esta sesion como ya les consta por la cédula de convocatoria, no era otro que el de darles conocimiento del Boletín Oficial de la provincia n.º 139 correspondiente al quince del actual mes de Julio, el día y fecha del presente, en el cual por el Sr. Gobernador Civil, se convocaba a eleccion de Concejales en esta localidad para el treinta y uno del presente, en su virtud segun lo que prescribia el art.º 2.º del Real Decreto de 13 de Noviembre de 1890, por el que se establecia en el caso de designar por el Ayuntamiento el local en que ha de constituirse la mesa electorales que existe en esta villa, para que puedan concurrir los electores a emitir sus votos el dia de la referida eleccion.

Seguidamente los señores de la municipalidad segun se penetrados de lo que acaba de expresarse en dicho Presidente, acordaron por unanimidad designar el local de esta casa habilitada de Consistoriales para la constitucion de la mesa electoral que existe en esta villa, con el fin de que emitan sus votos estas electores el dia de la proxima eleccion de Concejales.

Al haberse terminado el objeto de la

consecutorias, se levantó la sesión, firmando los señores
concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el
Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Diego Sanchez Diego de Tenca

Eduardo Platero

Ricardo Platero

Antonio Tenca

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

B. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Tenca y Hervilla.

" Antonio de Tenca y Navarro.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a veinte
y cuatro de Julio de mil novecien-
tos cuatro, reunidos en la casa ha-
bitada de Consistoriales los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al
anterior se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Eu-
genio Cáceres y Cáceres, con objeto
de celebrar la ordinaria de este
día y siendo la hora señalada
por dicho Sr. Presidente se de-

claró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás corres-
pondencia recibida durante la última sesion y se acordó
su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
cion que en virtud de la Circular n.º 1.818 inserta en el
Boletín Oficial n.º 143 correspondiente al veinte del actual,
se citaba en el caso de proceder al nombramiento del Comis-
ionado que el día primero de Agosto próximo venidero,
se iba de encontrar en Tafra con el fin de que lleve a efec-
to en aquella Pura de Reclutamiento la entrega en caja
de las listas del actual recemplazo en virtud de lo que

previene el art.º 143 de la vigente ley de ayuntamientos.

Reunidos los señores concejales de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, acordaron se haga publico por medio de bando y fijacion de edicto, que el referido dia primero de Agosto es el ingreso en caja de los ingresos del actual recuento a los cuales se les citara en la forma prevista por expresada ley de ayuntamientos, proporcionandose al propio tiempo las relaciones que prescribe el art.º 144 de susodicha ley, las cuales han de llevar el Comisionado que lo sera Sr. Don Benito Calaveras, de estos vecinos a quien se le expedira su competente credencial para acreditar dichos nombramientos requiriendoles como dictos la suma de veintinueve pesetas las cuales seran justificadas con cargo al capitulo y art.º de ayuntamientos del presupuesto veniente.

Despues de haberse tratado de que se levante la sesion firmando los señores concurrenentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Antonio Tena Diego de Tena

Diego Sancher

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1.904.

Acta.

Señores concurrenentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Diego Sancher Bonquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Tena y Noureila.

" Antonio de Tena y Noureila.

En la villa de Retamal a treinta y cinco de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento con sus miembros al margen se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este

dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que terminadas las operaciones de redacción y tiradas en cuenta que en la actualidad no son casi ningunas las ocupaciones que tienen estos vecinos se citaba en el caso si así lo tienen á bien los Sres. Concejales de acordar se arregle la Calle del Pilar y los otros pasos que existen á la salida de las Calles Tierra y Nueva en direccion á la Carrada, cuyas reparaciones se harán por prestación personal en virtud á un haber partida consignada en el presupuesto para dicho servicio.

Esto continuó penetrados los Sres. Concejales de lo que acababa de exponer su digno Presidente, acordaron por unanimidad se lleve á efecto arreglar la Calle del Pilar y el otro sitio expresado en la forma y condiciones indicada por el referido Sr. Presidente.

Tras haberse otros asuntos de que trata se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Antonio Tena

Diego de Luna

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sección ordinaria del día 7 de Agosto de 1904

1072

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Saldien Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Vera y Murillo.

" Estanislao de Vera y Romero.

En la villa de Badajoz a
siete de Agosto de mil novecientos
cuatro reunidos en la casa habi-
tada de Condes de los
Señores del Ayuntamiento cuyos
nombrados al margen se expre-
san bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres
y Cáceres con objeto de celebrar
la ordinaria de este día y sin

de la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró
abierto.

Seida el acta de la anterior fue aprobada y
firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Partidos Oficiales y demás corres-
pondencia recibida durante la última Sesión y se
acordó su cumplimiento.

Por el Regidor Sindical se dio la noticia de que el Sr. Presidente
se manifestó a la Corporación que en el camino del Campillo
por las vicinas de esta Puente Santa María, Antonio López
Harrand, Pedro Alameda Manotas y otros varios que se hallan
trabajando en el terreno de dicha se han practicado exca-
vaciones, desmontado la tierra que han sacado de dicho cami-
no, haciendo uso de ellas en la construcción de ladrillos y tejas
y obras, lo que pone en conocimiento de sus dignos compa-
ñeros, a fin de que, se tome acuerdo sobre este particular y
se les castigue en la forma que se estime oportuna para
que no han causado un daño notable en dicho camino,
así como también en vista de esto al dueño de las pro-
piedades de un lado y otro del referido camino, que lo es
D. Juan H. López de esta vicinas.

Inmediatamente por Sr. de la Corporación en vista
de lo expuesto por su digno compañero D. Diego Saldien Bar-
quero, acordaron por unanimidad, que el Sr. Presidente a-
compañado del Regidor D. Diego de Vera y Murillo, se presenten
en dichos sitios, y después de reconocido el daño así como de

Los papeles que lo han causado serán llamados estas
por el Sr. Alcalde con el fin de que separen el daño
causado, castigando además á quienes autores con la multa
que tenga ya bien impuestas mencionadas Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, firmando los Sr. concurrentes con sus
costumbres de todo lo cual yo el Secretarío certifico
Eugenio Cáceres

Antonio Torre Diego de Torres
Diego Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1904.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Banquejalos.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Torres y Novillo.

" Antonio de Torres y Romero.

En la villa de Retamal á costara de
Agosto de mil novecientos cuatro,
reunidos en la casa habilitada de
concurridos los actores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
con objeto de celebrar la ordinaria
de este día y siendo la hora señalada
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de lo anterior fue aprobada y firmada
por los actores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras
correspondencia recibida durante la última semana y se
acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á sus sig-
nos concurrentes que en la época de dar principio á la
confecion del libro cobrador se los señores que resultan

a favor de esteposito municipal, es obstante los lites de la Corporacion acordaron lo que tentan por ex-
niente.

Los lites Concejales penetrados de lo que acababa de expresarse en dicho Presidente, acordaron por unanimidad que por el Secretario de este Ayuntamiento se forme inmediatamente el referido libro celebratorio de deudas a esteposito, teniendose en cuenta para ello todas los documentos concernientes a este ramo obrantes en la Secretaria y una vez confeccionado, se presentaria para su aprobacion a la Corporacion municipal en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando los lites con acuerdo como acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juvenio Cáceres Diego Suarez, Diego Tena

Antomas Tena Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1904

Acta

lites concurrentes

Presidente

Don Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales

Don Diego Santalucia Barquero

Ricardo Platero Cáceres

Diego de Tena y Miralles

Antomas de Tena y Bonin

Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Badajoz a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuatros, reunidos en la casa habilitada de Consistorial los lites del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordi-



maria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Lida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido ya, el Secretario, de orden del Sr. Presidente pasó a manifestar a los Sres. Concejales el libro cobratorio de deudores a este punto municipal formado en virtud a lo acordado por los Sres. de la Corporación en la sesión inmediata anterior del día catorce del actual.

Inmediatamente fue examinada por los Sres. concurrentes el referido libro cobratorio, quienes por unanimidad se sirvieron prestarle su aprobación acordando en su vista se empiece inmediatamente en la forma acostumbrada a la apertura del punto nombrando de Depositaria para indicado fin al que lo venia siendo en años anteriores Dña. Rodríguez Parquera, de estos vecinos.

También se manifestó por el Sr. Presidente a la Corporación que teniendo que ocuparse la Comisión de presupuestos en la formación del ordinario para el próximo año de 1909 en virtud a lo que preceptua la vigente ley municipal existiendo en este municipio, las mismas necesidades que en el año anterior no siendo suficientes los ingresos municipales para cubrir el presupuesto de gastos debe contar con los recursos legales autorizados para cubrir el déficit por tanto se estaba en el caso de acordar cuáles son los recargos que habían de imponerse en las contribuciones e impuestos.

Acto continuo los Sres. Concejales en vista de lo expuesto por su digno Presidente después de una

amplia discusión acordaron por unanimidad seguir en el impuesto de consumos el cinco veinte por ciento y el diez y seis por ciento sobre la Territorial Justicia y Hacienda Urbana e Industrial, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta municipal al aprobar el presupuesto ordinario anteriormente expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada todos los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Juan José García Diego Saiz Diego de Luna

Antonio Herra Eduardo Platero

Ricardo Platero

Juan Alvarez